

550
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



LA EDUCACION A LA LUZ
DEL ESTADO.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

LIBRADO SEBASTIAN MUÑOZ ILHUICATZI

MEXICO D. F. **TESIS CON FALLA DE ORIGEN** 1989



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA EDUCACION A LA LUZ DEL ESTADO

página

Prólogo----- 01

CAPITULO PRIMERO

Conceptos Generales

Enseñanza, Instrucción, Educación y Cultura

1. - Consideraciones Generales----- 05

2. - Cultura----- 16

3. - La Educación Actual y la Universalidad de la -
Cultura----- 26

4. - La Tradición Elemento de la Cultura----- 28

CAPITULO SEGUNDO

Antecedentes Históricos

1. - Evolución de la Educación en México----- 32

2. - Epoca Prehispánica----- 33

2.1. - La Educación en el Pueblo Azteca----- 39

2.2. - La Educación en el Pueblo Maya----- 44

3. - La Colonia----- 49

4. - El México Independiente----- 53

CAPITULO TERCERO

	página
<u>Los Sujetos de la Educación</u> -----	61
1.- La Persona Humana -----	62
2.- La Familia -----	68
3.- La Escuela -----	78
4.- Los Agentes Educativos Externos -----	82
5.- La Educación como Función del Estado -----	87

CAPITULO CUARTO

<u>La Política Educativa Actual</u> -----	92
4.1.- El Derecho de la Educación -----	93
4.2.- La Educación Popular -----	101
4.3.- La Educación Privada -----	108
4.4.- Aspectos Legales Sobre la Educación en México	114
4.4.1 Fundamento Constitucional -----	115
4.4.2 Ley Federal de Educación -----	124
4.4.3 Disposiciones Complementarias -----	140
Conclusiones -----	147
Bibliografía -----	152

P R O L O G O

El problema educativo no es algo nuevo; desde que el hombre existió empezó a relacionarse con los demás, -- las comunidades más primitivas (aztecas, mayas etc.); establecieron sus normas respecto a la educación. El tema, cuya esencia brota del mismo ser humano, es -- además de extenso muy complejo.

Siendo el Estado quien garantiza la educación a to-- dos los individuos, será este mismo quien deba otorgar al pueblo, los medios idoneos para que estos alcancen - su perfectividad cultural, por eso mepareció que abordáundo el tema desde este punto de vista las conclusiones ob-- tenidas se--rían aplicables a los demás aspectos de este concepto.

Siendo el Derecho quien regula las relaciones huma-- nas, la educacíón, no se puede sustraerqeste enfoque.--- Además de que la carrera que estudiamos es el Derecho,

A medida de que nos adentramos en el estudio de la

Educación y el Estado, nos percatamos que ésta ha sido estudiada en múltiples ocasiones y desde diversos aspectos. El objeto formal desde el que nos toca examinar la educación, ha sido así mismo analizado antes; - con todo, y a pesar de lo anterior, consideramos que no se ha dado toda la importancia debida al aspecto de la - problemática educacional, contemplada esta como función eminentemente pública.

Iniciamos nuestro tratado intentando precisar y diferenciar diversos conceptos sobre el tema y que inducen a veces a confusión: enseñanza, instrucción, educación y cultura.

Así mismo hicimos un pequeño recorrido en la historia de México, iniciando en la época prehispánica, fundamentalmente en los pueblos Azteca y Maya; ya que fueron estos de mayor importancia y trascendencia en nuestra historia, también tratamos de manera muy somera el estudio de la educación en la época colonial y en el México independiente, mencionando las principales instituciones que surgieron en estas épocas.

Creimos necesario efectuar un estudio de la educación con relación al hombre, así como las diferentes instituciones de las que forma parte: La familia, la escuela, los agentes educativos externos (prensa, radio - televisión, etc.), y así mismo como función del Estado.

De ahí llegamos a establecer que los derechos educacionales de la persona humana, se encuentran restringidos en gran medida por la política educativa actual del Gobierno Mexicano, ya que sólo nos enseñan lo que les conviene a ciertas personas o algún grupo político para mantenerse en el poder.

El Estado, es el custodio del bien común y su misión esencial consiste en proteger las instituciones que favorecen el desarrollo perfecto del hombre y crear las que ese mismo bien común exige. El Estado no es sino el mismo pueblo organizado jurídicamente para realizar el bien común, para asegurar el progreso de la humanidad concreta que lo compone hacia la triple perfección: material, intelectual y moral; sólo tiene en consecuencia el Gobierno aquellos derechos indispensables para cumplir

su misión, cualquier acto que realice en contra de su --
escencia y fines; cualquier omisión que le impida reali-
zarlos, llámese monopolio educativo, laicis-mo en la -
educación, imposición de opiniones o creencias, coar-
tar la libertad, la voluntariedad o inhibir y nublar la -
inteligencia, es inadmisiblemente terminantemente por ir en
contra de los derechos fundamentales de la persona hu-
mana y hacer perder su individualidad sobre todo la moral.

Con el estudio anterior no he quedado satisfecho; pe-
ro sirve como un intento de apuntar criterios en base a
las fundamentaciones expuestas. Si la presente tésis sir-
ve para despertar la inquietud de los padres de familia, -
podré considerar que mi esfuerzo no fue en vano.

Someto a la consideración del Honorable jurado el -
presente trabajo, en cumplimiento a las disposiciones de
nuestra Universidad para otorgar la licenciatura en Dere-
cho, con la esperanza de que mis examinadores serán --
benévolos con las imperfecciones que contiene este estu-
dio y que me juzgarán apto para el ejercicio de la aboga-
cía.

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES

ENSEÑANZA, INSTRUCCION Y EDUCACION:

1. - Consideraciones Generales

Conviene definir en primer término, los conceptos que en alguna forma se relacionan con la actividad humana por la que el hombre se supera culturalmente o se ayuda a obtener esa superación en general.

Para nosotros los conceptos más importantes serán los siguientes: enseñanza, instrucción y educación.

"Enseñanza es la acción o suceso que nos sirve de experiencia, mostrándonos o advirtiéndonos cómo ⁽¹⁾ debemos obrar en casos análogos".

"La instrucción es el caudal de conocimientos adquiridos; es el conjunto de reglas y preceptos para un ⁽²⁾ fin, es comunicar sistemáticamente, ideas o doctrinas".

-- (1) Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española), decimonovena ed. Editorial Espasa Calpe, S.A. - 1970.

(2) idem.

Es decir es la transmisión de conocimientos, es aquella habilidad para hacer algo, por lo tanto la instrucción se dirige a las potencias informativas del hombre.

"La educación es la acción de educar, es dirigir, encaminar, doctrinar, desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del hombre por me
(3)
dio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc."

La palabra "educar" proviene del vocablo educare, que a su vez se formó del verbo "educere", compuesto, de "ex" afuera y "ducere" llevar, conducir. Originalmente tuvo el término "educación" el significado de -- cuidar, criar, hacer crecer; viejos autores latinos -- expresaban con él la acción de llevar a los animales -- al campo, después la idea de crianza de éstos.

Fue hasta la época del célebre poeta Marco Accio Plauto (250 -- 184 a J.C.) cuando el término "educación" vino a significar la idea de crianza y dirección de los niños "educare puerum".'

Siglo y medio más tarde el sentido de tan importante término se fue profundizando de manera fértil y profunda gracias a Marco Tulio Cicerón (106 - 43 a J.C.) éste se propuso dar a la palabra educación una aceptación específicamente humana; con el vocablo humanista llegó a designar lo que a diferencia de los animales, sólo al hombre le es dable crear y asimilar (conocimientos, hábitos morales, lenguaje, etc)"⁽⁴⁾.

Para Francisco Larroyo, "educación, es un proceso por medio del cual las nuevas generaciones se apropian los bienes culturales de una comunidad; un hecho, gracias al cual niños y jóvenes entran en posesión de conocimientos científicos y formas de lenguaje, costumbres morales y experiencias estéticas, destrezas técnicas y normas de vida"⁽⁵⁾.

La educación es una necesidad humana. Sin educación el hombre quedaría adscrito al medio natural como animal irracional. El hombre vive educándose y es así como ha recorrido la distancia que va de la barbarie a la civilización.

— (4) Larroyo Francisco. - La Ciencia de la Educación. - Novena ed. Edit. Porrúa, México, 1969 pag. 35

(5) Larroyo Francisco. - op. cit. pag. 37

La educación es una realidad social permanente.

Las generaciones jóvenes de una sociedad, sustituyen a los adultos en la constante renovación de sus miembros, merced a que van adquiriendo los conocimientos esenciales para concebir el mundo, el sentir y el actuar en la vida.

La educación, es un proceso cuyo contenido está dado por la sociedad misma, en sus bienes culturales, en ciencia y moralidad, en lengua y economía, en religión y arte, en derecho y costumbres.

A decir verdad en la educación entran en relación dos elementos humanos con un sentido de intercomunicación, por lo tanto la educación no significa una simple pluralidad, sino una pequeña sociedad constituida por esos dos elementos, que son el educando y el educador, cada uno de estos elementos humanos cumple una función en el hecho educativo, así por ejemplo el "educando" representa al elemento en formación y la formación equivale al proceso.

Para llegar a convertirse en el elemento activo de la sociedad; por otra parte el "educador" representa al elemento que forma, y esta acción formadora es -- también camino por el que se capacitan los hombres -- para una participación social efectiva, ambos elementos actúan de manera intencionada, mediante una partición de reciprocidad que se traduce a un hecho único -- que se llamaría cultura.

A este respecto José Manuel Villalpando, hace una clasificación de diferentes tipos de educación, y dice:

"Desde luego, la educación se cumple en el ambiente social en su forma más rudimentaria y pobre, como un simple reflejo de la sociedad, que al representar -- una fuerza más poderosa que la actuación particular -- del sujeto, se traduce en una educación espontánea, como ocurre por ejemplo, en la adquisición de algún uso social, o en la adopción de cualquier costumbre.

Pero si por sólo influjo social el hombre se educa, esta educación será más efectiva si se ajusta a una --

intención expresa de la sociedad, surgiendo así la -- educación intencionada, más efectiva y completa, por ajustarse a un plan conscientemente elaborado, como ocurre, ni más ni menos, con cualquiera de las formas de educación ejercidas desde una escuela.

La educación, por su parte, significa el patrimonio común de todos los hombres, patrimonio que reciben precisamente de la sociedad, y cuyos efectos pueden apreciarse numéricamente, cuando se reconoce la existencia de sociedades en donde todos sus miembros disfrutan de los productos educativos, como pueden ser en forma sintética, los que ofrece la escuela primaria; porque también desde este mismo punto de vista se puede apreciar la realidad social educativa, en la deficiencia numérica de los que no han recibido sus beneficios como sucede, por ejemplo, en el caso del analfabetismo. Aquí se trata, entonces, de una educación cuantificada.

Igualmente, el carácter social de la educación hace reconocer en ésta una acción llegada a los hombres de modo diferente, acaso individualizado. No todos los

hombres pueden, ni en el mismo sentido, ni en el mismo grado, esencialmente porque la sociedad implica una variedad de participaciones, para la que se requiere una diversidad de formaciones. Pero el mismo hecho de la convivencia, obliga a reconocerla como causa de cierta limitación, así como de algún forzamiento en la formación específica de los individuos; una sociedad educa en distintos sentidos, y como consecuencia aparecen individualidades que sobresalen en los variados campos de formación, lo cual exhibe una educación diferenciada.

Al mismo tiempo, la educación, como hecho social que es, y siendo generalizada en sus posibilidades, está condicionada al cumplimiento de ciertas restricciones ya de la capacidad individual, ya de programación, ya de ejecución. En todas las sociedades, la educación, sobre todo la institucionalizada, está sometida a ciertas normas que responden precisamente a su reglamentación, como puede verse en cualquier forma de organización escolar, o en el ejercicio de las actividades profesionales que exigen una educación subordinada, previa

y congruente, graduada y programada.

Pero el carácter social de la educación también la presenta como medio de conservación de la convivencia. Hay una educación constructiva, que se propone crear formas de vida social, capaces de asegurar la supervivencia de la sociedad, como es el caso, por ejemplo de las diversas acciones educativas profesionales o diferenciadas, tendientes a incrementar a través de la vitalidad de la cultura.

Y como el mismo sentido de conservación, se producen también hechos educativos que simplemente impiden la muerte de la sociedad, cuando con un sentido rutinario, concretan su acción a impedir que se pierda el patrimonio del grupo, como ocurre en ciertos casos de educación anacrónica por su contenido, pero que sin embargo promueva una inercia vivificante.

No sólo la conservación del ambiente cultural es afán social de la educación, sino también la renovación de su panorama espiritual, hecho en el cual puede ad-

vertirse, lo mismo una disposición de reforma, que una inercia de pasiva conservación. La educación reformista, construye para la sociedad nuevas formas que la vitalicen y acrecienten: el hombre educado reclama sin duda, niveles de cultura cada vez más elevados, porque la educación le ha hecho un hombre superior, que promueve superación para su grupo.

Pero también la educación socialmente realizada puede convertirse, no sólo en acción pasiva frente a la renovación, sino en fuerza opositora del cambio, lo que ocurre a menudo, consiente o inconscientemente, al mantener instituciones o programas con aparente esterilidad progresiva, lo que se conoce como educación tradicionalista.

En fin, el carácter social de la educación demuestra también su potencialidad de riqueza espiritual, cuando colma en todos los hombres sus posibilidades culturales y sus necesidades individuales. La educación variada, simultáneamente forma en la ciencia o en la moral, en la técnica o en el arte, en el lenguaje,

o en la religión; pero cada uno, dentro de la sociedad no se apropia mediante la educación, sino aquellos contenidos que resultan compatibles con su naturaleza individual, para darle un sentido de plenitud, de personalidad integrada"⁽⁶⁾

Para tener una idea más clara de los términos educación e instrucción cabría hacer la siguiente diferencia: La instrucción, es la transmisión de conocimientos o habilidades para hacer algo y, la educación implica tanto en el educando como en el educador, el hacer uso de sus facultades superiores que lo distinguen tanto de los animales, como de los otros seres creados; su inteligencia, su voluntad y su libertad; proyectando tales facultades o valores éticos y sociales rectores de la conducta humana.

No basta r para educar con instruir, la enseñanza sólo es un principio de la educación, la instrucción se dirige a las potencias informativas del hombre.

---(6) Villalpando José Manuel. - Sociología de la Educación. - Editorial Porrúa, México, 1981. pags. 8, 9 y 10.

La inteligencia del hombre se encarga de descubrir los valores, y tiende a conocerlos pues le son apetecibles por naturaleza y una vez descubiertos, los presenta a la voluntad como buenos, para que se encargue de realizarlos en sus actos, o bien se abstenga de hacerlo, por la libertad de que goza este.

Así la educación la entendemos como el desarrollo de las facultades corporales, morales y mentales de los individuos de tal modo que quedan capacitados para desarrollarse dentro de la sociedad, ciertos papeles o status de acuerdo a sus propias responsabilidades y de sus tareas esenciales o vitales.

2. - C U L T U R A

Es aquello que el hombre añade a la naturaleza - sea en sí mismo sea en otros objetos, entendiéndose por naturaleza lo que es innato en el hombre. Cultura abarca todo aquello que debe su origen a la ayuda consciente y libre de aquél.

Para comprender un poco más lo que es la cultura citaremos los dos siguientes conceptos.

"La cultura, resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio, las facultades intelectuales del hombre".⁽⁷⁾

"La cultura se refiere a la totalidad de lo que aprende los individuos, en tanto miembros de la sociedad, ejemplo en una forma de vida, un modo de pensar, de actuar y de sentir".⁽⁸⁾

Es decir toda la asimilación del hombre en sociedad

(7) Diccionario de la Lengua Española. - op. cit.

(8) Chinoy Ely. - La Sociedad. - Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1978. Traduc. de Fco. López Cámara. - pag. 36

es todo el quehacer humano.

La cultura encuentra su verdadero fin en el perfeccionamiento de la naturaleza del hombre, un despliegue cultural orientado contra la esencia del hombre, no es verdadera cultura sino pseudocultura; cabe distinguir la cultura personal (lengua, vida social, moralidad, religión) de la cultura real de "res" cosa (técnica, arte, etc.); no obstante la mayor parte de las actividades culturales se extienden por las dos esferas, mientras la cultura en sentido lato incluye a la religión y a la moralidad, en sentido estricto se contraponen a ambas, designando en este caso, la creación de bienes culturales es decir de actividades meramente manuales (todo el quehacer físico del hombre).

La cultura exterior recibe el nombre de civilización, su misión es servir de base y supuesto a la cultura interior del individuo.

Una de las manifestaciones concretas de la cultura recibe el nombre de bienes culturales. La Catedral de

la Ciudad de México; así como la costumbre de respetar a los ancianos, son ejemplos de bienes culturales y se les llama así porque son portadores de valores culturales y estos bienes constituyen a la cultura.

En este orden de ideas de Educación forma parte de la cultura, decimos que un hombre se educa en la medida que se cultiva, "El sujeto de la educación inmerso en una cultura determinada, va apropiándose en mayor o menor grado, de acuerdo con sus poderes de afinidad, los elementos formativos de su personalidad. Aún cuando las adquisiciones de cada individuo varien en proporción serán reflejo de las condiciones existentes, corroborándose la afirmación de que la educación consiste en una incorporación de la cultura"⁽⁹⁾.

"En el uso convencional, la cultura se refiere a las cosas "más elevadas" de la vida: pintura, música, poesía, escultura, filosofía; el adjetivo culto es sinónimo de cultivado o refinado"⁽¹⁰⁾.

(9) Larroyo Francisco.- op. cit. pag. 40.

(10) Chinoy Ely.- op. cit. pag. 37

"La importancia de la cultura radica en el hecho de que proporciona el conocimiento y las técnicas que le permiten a la humanidad, tanto física como socialmente, así como dominar y controlar hasta donde ello es posible, el mundo que lo rodea.

El hombre parece poseer pocas habilidades y conocimientos instintivos que le permitan sostenerse así mismo, ya sea individualmente o en grupo. El regreso del salmón del mar al agua dulce para reproducirse y morir, la emigración anual de pájaros que van de una parte del mundo a otra, la construcción de nidos hecha por las avispas del fango, las complejas normas de vida de las hormigas y las abejas, son todas ellas formas heredadas de conducta que parecen seguir automáticamente en el momento adecuado. No son aprendidas de padres o de otros miembros de la especie. El hombre, en cambio sólo sobrevive gracias a lo que aprende".

"El hombre es el único animal que posee cultura; y ésta es ciertamente una de las distinciones fundamentales entre el hombre y los otros animales.

El hecho de que la cultura es aprendida y compartida tiene una importancia fundamental en su definición. Los hombres no heredan sus hábitos y creencias, sus capacidades y sus conocimientos los adquieren a lo largo de sus vidas. Lo que ellos aprenden proviene de los grupos en -
(11)
los que han nacido y dentro de los cuales viven.

Es decir todo ser humano al que se le diga que posee cultura o que tiene cultura será porque en todo momento - deberá de exteriorizar sus ideas, sus conocimientos o sus creencias; de no ser así será un ser que sólo estará adscrito al medio ambiente.

Ely Chinoy en su obra la sociedad analiza los tres componentes que deberá de tener la cultura y los clasifica de la siguiente forma.

"Las instituciones: es decir aquellas reglas o normas que rigen la conducta.

Las ideas; esto es el conocimiento y las creencias de

todas clases, teológicas, filosóficas, científicas, tecnológicas, históricas, sociológicas, etc.

Y los productos materiales o artefactos que los hombres producen y utilizan a lo largo de sus vidas colectivas".

Dentro de la primera categoría por ejemplo encontramos que el hombre ha creado en el transcurso de los años diferentes instituciones sociales propias de su cultura, Derecho, Economía, Política, Arte, Religión, etc. Son algunas de esas instituciones producidas por el hombre, mismas que no son propias de la sociedad en la que vivimos, ya que si volteamos la vista hacia el pueblo más lejano nos encontraremos con esas mismas instituciones, sólo que con modalidades propias de su cultura.

Las ideas: creencias y valores, el otro gran elemento de la cultura abarca un complejo conjunto de fenómenos sociales por ejemplo, éxito, honor, patriotismo, lealtad, eficiencia, a los cuales, los hombres rinden obediencia

(12) Chinoy Ely .- op, cit. pag. 38

cia y sobre los cuales están dispuestos a tener fuertes sentimientos, representan dichos valores, las actividades comunes de aprobación y desaprobación, los juicios sobre lo bueno y lo malo, lo deseable o lo indeseable, o la apreciación de determinadas personas, cosas, situaciones o acontecimientos.

El tercer elemento fundamental de la cultura consiste en aquellas cosas materiales que los hombres crean y utilizan; y que van desde los primitivos instrumentos del hombre prehistórico hasta la maquinaria más avanzada del hombre moderno.

Los bienes materiales y personales del hombre deben ser adquiridos de nuevo por cada generación, la posesión de la cultura se conserva sólo por el trabajo del hombre.

"Por esto cada nueva etapa en el desarrollo de la humanidad, así como en el desarrollo de ciertos pueblos plantea inevitablemente una nueva etapa de desarrollo de la educación de la generación siguiente, se prolonga el

tiempo que la sociedad le dedica a su enseñanza, surgen nuevas instituciones docentes, la enseñanza adquiere -- nuevas formas de especialización y en relación con ello la profesión del educador, del maestro se diferencia: - los programas de enseñanza son cada vez más y más -- complejos, se perfeccionan los métodos pedagógicos y - se desarrolla la pedagogía⁽¹³⁾".

A nuestro modo de ver, la cultura es el florecimiento de la educación, es el efecto del esfuerzo de perfeccionamiento humano que se traduce en obras materiales, objetivas, exteriores.

En este sentido sólo estamos considerando a la cultura como la suma de los bienes materiales, pero individualizando a la cultura o bien considerándola en cuanto a ornato de cada individuo, serán aquellos conocimientos que el hombre ha hecho propios, es el saber asimilado, aquello que el hombre ha transformado a través de todas sus potencias y lo que le hace tener un criterio -- bien fundado y propio de las cosas, así como de las per-

(13) A. N. Leontiev y otros. - El hombre y la cultura. - Ed. Grijalbo, México, Barcelona, Buenos Aires 1967. - Traducción Rafael García Higuera. - pag. 29

sonas.

No es pues un cúmulo de conocimientos, una enciclopedia del saber, sino lo que el exterior ha hecho como sabio de sí mismo.

Desde un punto de vista amplio, podemos hablar de Cultura como la suma de creaciones humanas acumuladas en el transcurso de los años.

Así considerado encontramos que cada pueblo ha creado su propia cultura, con una fisionomía y esencia propia, pues para ello ha habido influencias exteriores del medio ambiente tanto físico como social y cada uno ha resuelto en forma propia los retos que le ha lanzado la naturaleza, de ahí que se hable de una cultura americana, de otra europea, o de una cultura asiática.

Se habla a menudo en forma indistinta de cultura y civilización.

Para nosotros la cultura es el género y la civiliza--

ción es la especie, en tanto la cultura abarca todo lo que el hombre ha transformado o debe su origen a la intervención libre y conciente de aquél: obras materiales y expresiones del hombre mismo; la civilización se refiere más bien a creaciones materiales del hombre como es la técnica, objetos y valores materiales que le sirven para satisfacer sus necesidades de toda clase.

Los efectos de la libre y conciente actividad del hombre se manifiestan en todo el orbe; pues unos pueblos han tenido más cultura o han forjado mayores bienes culturales que otros, donde quiera que ha existido un ser humano ha dejado huella de su quehacer hacia la propia perfección y bienestar.

3. - LA EDUCACION ACTUAL Y LA UNIVERSALIDAD DE LA CULTURA.

Nuestra era ha forjado su propia civilización basada en la investigación científica y la tecnológica. Los grandes logros en esos campos nos están permitiendo interrelacionarnos cada vez con mayor facilidad y en mayor número de personas de distintas nacionalidades poniendo al alcance de un mayor número de individuos, el acervo cultural universal, no hay fronteras entre las naciones a pesar de diferencias políticas, étnicas y aún religiosas, pues hay un vínculo de solidaridad internacional entre todos los seres humanos, que es más fuerte que las diferencias señaladas, a ello contribuyen en buena medida los medios masivos de comunicación y transporte.

Con todo y a pesar de los múltiples beneficios que ha recibido el hombre de nuestro tiempo, la civilización actual parece volverse contra su creador y se siente que toda esta tabla de valores esenciales que hemos aprendido desde niños se escapa de nuestro control, pues la

velocidad del cambio no nos permite la necesaria introspección el reflexionar y tener presente su esencia, y su fin.

La civilización actual parece conducir a la humanidad a un suicidio colectivo, al perder de vista una tabla de valores éticos y por lo mismo la perfectibilidad del ser humano se ha visto restringida a la instrucción, a la mera capacitación y especialización técnica.

Aún estamos a tiempo de volver sobre nosotros mismos y evitar la segmentación y la disociación entre las diversas potencias con que cuenta el hombre, intelectivas, afectivas, morales, etc.

La angustia, la neurosis colectiva e incluso la neurosis individual y la desenfrenada violencia, son efectos de la falsa educación, al haber hecho a un lado la tabla de valores fundamentales y a la incapacidad para transmitir la esencia cultural verdadera a las nuevas generaciones.

El futuro se presenta lleno de peligros, pero también de promesas esperanzadoras para el desarrollo integral de la humanidad, a pesar del cambio la esencia de la vida no es un perpetuo devenir hay algo inmutable en la naturaleza humana, hay principios universales válidos sobre lo que se cimenta la actualización y el progreso humano.

4.- LA TRADICION, ELEMENTO DE LA CULTURA.

Es innegable que esa realidad social llamada cultura o conjunto de valores creados por el hombre, afecta y transforma al individuo. En gran medida vivimos de lo que nuestros antepasados nos legaron, del fruto de su esfuerzo y superación tanto material como moral.

Las nuevas generaciones están obligadas no a sobreponer la cultura nueva a la antigua, no a romper con el pasado sino a continuarlo, a asimilar los esfuerzos de perfección logrados por la generación anterior, basados en ciertos valores, para poder transmitir a las futuras generaciones los nuevos logros así como los recibidos.

Es decir el hombre es el único ser que a diferencia de los animales se manifiesta en sucesión de generaciones, las cuales incrementan su cultura a través de la tradición, aumentan siempre el resultado de su experiencia, de su trabajo y de sus conocimientos a las nuevas generaciones.

Tradicción significa la entrega, el suministro de experiencias e intuiciones, lo entregado es decir: son todas las maneras de representar, pensar y valorar, socialmente recibidas y socialmente entregadas junto con las actividades, costumbres e instrucciones.

En las sociedades estancadas, el pasado se introduce en el presente y se repite en el futuro. En una sociedad de esta clase, la manera más sensata de preparar a un niño es animarle con los conocimientos del pasado, pues estos serán los mismos exactamente, que necesitará en el futuro. Por esto el padre transmite a su hijo toda suerte de técnicas y prácticas junto con una escala de valores claramente definida y completamente tradicional.

Anteriormente el conocimiento era transmitido no -- por especialistas concentrados en las escuelas, sino a través de la familia; las instrucciones religiosas, aprendizaje, maestros y discípulos, se encontraban dispersos en toda la comunidad.

En esta etapa, en la vida de la humanidad; la clave del sistema era absoluta dedicación del ayer, es decir el pasado se repite en el presente y así sucesivamente!

"La era mecánica dió al traste con todo esto pues el industrialismo requería una nueva clase de hombres, exigía conocimientos que ni la familia, ni la iglesia podían proporcionar por sí solas, obligaban a un cambio en el sistema de valores y por encima de todo, exigía que el hombre desarrollase un nuevo sentido del tiempo la educación en masa fue la ingeniosa maquinaria construida por el industrialismo para producir la clase de adultos que necesitaba, la idea de reunir masas de estudiantes (materia prima) para ser manipulados por los maestros (trabajadores) en una escuela centralmente localizada (fábrica), fue un buen golpe del genio industrial. (14)"

(14) Trofner Alvin. - El "Shock" del futuro. - Editorial, - Fondo de Cultura Económica. - México 1973, pags. 418 y 419

"Las generaciones jóvenes de una sociedad sustituyen a los adultos en la constante renovación de sus miembros merced a que van adquiriendo en sustancia, parecida manera de concebir el mundo y de sentir así como de actuar en la vida. La educación es un proceso cuyo contenido está dado por la sociedad misma en sus bienes --- culturales, en ciencia y moralidad, en lengua y econo--- (15) mía, en religión y arte, en derecho y costumbres".

En nuestro tiempo o en nuestra era, aún quedan quizás de esa tradición, pues vemos que todavía nuestros padres nos transmiten lo que a ellos alguna vez sus padres les legaron y que nosotros llegado el tiempo les daremos a nuestros hijos, no desde el punto de vista técnico, pues estos a cada momento cambian, sino desde el punto de -- vista moral y cultural.

CAPITULO SEGUNDO

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. - EVOLUCION DE LA EDUCACION EN MEXICO

Al tratar este tema es preciso señalar que el fenómeno de la educación y su evolución, no es un fenómeno que solamente se haya dado en México y no sólo de algunos años a la fecha, sino que esta evolución se ha dado en todos los países del mundo y desde que el hombre apareció en la tierra, claro está que con diferentes matices o diversas directrices e instituciones, llamémoslas públicas o privadas, o con ambas, en este capítulo nos detendremos básicamente a estudiar a la educación en los pueblos Azteca y Maya, no porque surja exactamente en estos pueblos, sino, porque son de mayor trascendencia en nuestra historia.

Un estudio aun somero de los datos retrospectivos dados en el pasado de México, permite apuntar las etapas más rudimentarias y más antiguas en que el hombre pobre

mente dotado aprendía de la vida, al tiempo de luchar -- por ella, el inmigrante primitivo llegado a América ha-- ce unos 25 siglos aproximadamente con su haber escaso -- apenas reducido quizá a los instrumentos de piedra, hueso y madera, con un patrimonio espiritual traducido en -- la adoración de los fenómenos de la naturaleza, tenía que educarse en forma simultánea al adiestramiento en la cacería, en la pesca, en la recolección de frutos y en el -- aprovechamiento de hiervas y granos.

Así la presencia del hombre en nuestro continente y en el hemisferio occidental inició una historia que a través de grados múltiples ha llegado, finalmente hasta los testimonios más elevados de la cultura contemporánea.

2. - EPOCA PREHISPANICA

Sin duda alguna los Aztecas y los Mayas, constituyen las culturas más características de los pueblos precortesianos; fue tan elevado el grado de civilización, que ambos pueblos conocieron el urbanismo, así por ejemplo: La capital de "los Aztecas" poseían tres especies de --

calles: de tierra, de agua y mixtas. Su ciudad se hallaba dividida en cuatro barrios, que tenían por centro el templo Huitzilopochtli. Tres amplias calzadas favorecían el tránsito, la de Ixtapalapa, al sur (con prolongación hacia Coyoacán) la de Tlacopan al occidente, y la ⁽¹⁾ del Tepeyac al norte".

Sus habitaciones eran chozas; sólo las familias acomodadas disfrutaban de construcciones de cal y canto.

Su religión era la base de su concepción del mundo y de la vida, de la explicación de los fenómenos naturales y de las normas de conducta moral. Los principales dioses aztecas eran Tlaloc y Chalchiuhtlicue, deidades de la lluvia y Huitzilopochtli, inspirador de la guerra y de los sacrificios humanos, pues el culto tenía un carácter propiciatorio que culminaba en la ofrenda de corazones humanos.

Su templo fue "El teocalli es la casa de Dios, la fortaleza que defiende la ciudad, el santuario de la inteligencia".

(1) Larroyo Francisco. - op. cit. pag. 56

cia, de la educación y del carácter de la juventud; es también el observatorio astronómico y el depósito de la ciencia y de las letras de la clase sacerdotal, incubadora de capitanes, de pontífices y de reyes⁽²⁾".

El calendario azteca era la piedra del sol, que medía el tiempo, tan importante para los trabajos de la agricultura y la celebración de las fiestas nacionales.

La forma de propiedad era comunal. Cada tribu recibió un lote de tierra, el capulli, que cultivaba y disputaba en comunidad. El derecho de posesión de las tierras llevaba consigo la obligación de cultivarlas. El Estado disponía de tierras que explotaba en provecho del rey; lo mismo ocurría con las tierras de los templos, cuyo producto se destinaba al servicio religioso. Con el tiempo apareció la propiedad privada en beneficio de los nobles -- que llegaron a poseer grandes extensiones de tierra (latifundios).

El comercio fue una de las fuentes de riqueza de los -

(2) Larroyo Francisco. - op. cit. pag. 57

aztecas; se efectuaba no sólo por permuta, sino también por compraventa. En este último caso, el cacao, lienzos de algodón, pedruzcos de cobre y oro en polvo, se usaban a manera de moneda.

Las clases sociales entre los aztecas ofrecían grandes diferencias. Eran cuatro: la militar, la sacerdotal, la de los comerciantes y la del común del pueblo, que comprendía desde el agricultor hasta el esclavo. Las tres primeras clases gozaban de privilegio; la última, que era la más numerosa, vivía al servicio de las otras.

La escritura azteca era muy primitiva. Constaba de dos clases de signos: ideogramas y fonogramas. Los primeros eran una representación pictórica simplificada de los objetos expresados; los segundos eran expresiones gráficas de sonidos articulados.

Por otro lado los mayas llegaron a formar un centro de elevada cultura. Parece ser que, bajo el nombre de Itz'áes, arribaron a la península de Yucatán, guiados por su jefe o sacerdote Tzamma.

Se admite que los mayas tuvieron dos épocas históricas importantes: una en la región del sur, cerca de Guatemala y Honduras, y otra en la región del norte, cuyos vestigios más importantes son las ciudades de Uxmal y Chichén-Itzá.

De igual modo que la civilización azteca, la civilización maya estuvo basada en el cultivo del maíz.

Las instituciones sociales de los mayas no ofrecen el centuado carácter guerrero de los aztecas. Así debía ser en un pueblo inteligente, astuto y agudo: obsequioso, cortés y hospitalario.

La sociedad maya estaba dividida en grupos o estratos sociales. Había nobles, sacerdotes, mercaderes, artesanos y esclavos. Cada grupo tenía sus derechos y obligaciones, confirmados por un derecho consuetudinario. La indumentaria, la habitación y ciertas costumbres diferenciaban las clases sociales entre sí. La familia, numerosa por lo general, constituía el soporte del pueblo. En ella el padre era jefe absoluto. La

mujer permanecía de por vida bajo una especie de tutoría.

Los dioses venerados por los mayas eran los de la lluvia y de la agricultura.

Las ofrendas tributadas a los dioses eran la vida y sangre humana, animales sacrificados, piedras preciosas, esencias aromáticas, cacao, frutas y cereales. - Itsamaná, Quetzalcóatl o kukulcán (serpiente emplumada) Chaak y Kumhan fueron los nombres de sus principales divinidades.

Los mayas tuvieron una legislación muy adelantada. Un cuerpo de jueces atendía profesionalmente la administración de justicia. Se penaban severamente los delitos de homicidio, traición, robo, adulterio y estupro.

La escritura jeroglífica maya superó la escritura pictórica de los aztecas. Lo propio puede decirse de su aritmética y astronomía.

Los mayas crearon la más bella de todas las arquitecturas de América. Así lo atestiguan las construcciones de Labná y de Sayil, el maravilloso palacio de Kabah, las variadas obras de Uxmal y de Chichén-Itzá, etc. En la producción escultórica no sobresalen menos, así como en la pintura, orfebrería y lapidaria.

2.1. - LA EDUCACION EN EL PUEBLO AZTECA

a) La educación entre los aztecas, fue símbolo y arquetipo de la cultura náhuatl. Para el azteca todo estaba impregnado con el sentido religioso desde el nacimiento hasta la muerte: el joven azteca era instruido denominándose a esta instrucción "tlacahuapahualiztli", que significa "arte de criar y educar a los hombres".

Los procedimientos seguidos para alcanzar el fin de la instrucción azteca eran varios, después de haber recibido de sus padres la educación familiar y cuidados extremos, desde las edades más tiernas y en grados suce-

sivos, los niños y las niñas iban siendo educados para aumentar su saber y para fortalecer su carácter dentro de un sistema en donde su adiestramiento era metódico, pero bajo la aplicación continua de normas que pretendían hacerlos diestros, útiles, bien dotados y duros para con ellos mismos y con los demás, toda falta por pequeña que fuera era exageradamente castigada y el niño o la niña sujetos a este régimen ajustaban su conducta a un rigor que no hacía distinciones.

Concluida la educación doméstica, principiaba la Educación Pública, impartida por el Estado; tres instituciones se encargaban de proporcionar esta: el Calmecac, el telpochcalli y Cuicacali; en las dos primeras instituciones acudían solamente los hombres, en la primera acudían los hijos de los nobles; a la segunda los hijos de los de clase media (macchuales) y la tercera era una escuela de educación mixta.

b) Al Calmecac concurrían sobre todo los hijos de los nobles aunque en ciertos aspectos se les permitía también el acceso de quienes procedían de clases humildes, cuando

en ellos se veían buenas disposiciones y aptitudes,

Aquí los mancebos se ejercitaban en oraciones y servicio de ídolos "se les enseñaba cuidadosamente los cantares, los que llamaban cantos divinos; se valían para esto de las pinturas de los códices, les enseñaban también la cuenta de los días, el libro de los sueños y el libro de los años; debían barrer, acarrear leña y hacer cuanto se les mandase de acuerdo con una disciplina más que severa, en la que la embriaguez era suficiente para que se les matase y en la que las faltas ligeras eran castigadas hiriendo las orejas del culpable con puntas de magüey-punzones, o haciéndole azotar con ortigas.

Los educandos se preparaban de esta suerte para sus tareas futuras, con estudios, cantos, penitencias, velando por las noches, hiriéndose el cuerpo con espinas de magüey, en mortificación continua y bañándose a media noche con agua fría. De ahí salían hombres que iban a desempeñar cargos destacados en la vida oficial, los guerreros encumbrados y los sacerdotes, que eran escogidos esto, sin tomarse en cuenta su aboengo, sino las cos---

tumbres, ejercicios, doctrinas y buena vida que exhibían.

"El Calmecac se define como una escuela de voluntad, para dominar los apetitos y vencer el dolor y la fatiga, -
(3)
formaban almas fuertes y cuerpos resistentes".

c) "A los Tepochcalli asistían en general los hijos de familia de condición más modesta, los colegiales de estos establecimientos iban todos juntos a trabajar donde quiera que tenían obra, o hacer barro", construir paredes, - zanjias, barrer, limpiar, hacer acequia o maizal; poner - lumbre, asear la casa y dar culto a los ídolos. El elemento cultural propiamente dicho era más escaso que en el Calmecac y la preparación para la guerra, entre los que iban a ser mas a de los combatientes tenían un sitio más importante y destacado por lo cual se adiestraban para la lucha, golpeando postes con las armas para fortalecer los brazos, disparando el arco, lanzando jabalinas, etc. y -
(4)
siendo finalmente llevados a los combates".

d) El Cuicacalli era una institución mixta de base educa-

(3) Reza Ochoa José Luis. - La educación en el pueblo azteca. - ed. del autor. - México, 1962, pag. 53

(4) Alegría Paula. - La educación en México antes y después de la conquista. - edit. SEP, México, 1963 pag. 38

tiva, donde se practicaban "el canto, la danza, la poesía, y la oratoria, teniendo como objeto principal, preparar al individuo para el mejor servicio de la sociedad", por lo menos en lo que respecta al desarrollo del arte entonces conocido.

Puede suponerse que había tantos Cuicacalli como barrios tenía Tenochtitlan, con cursos vespertinos a los que concurrían los jóvenes de uno y otro sexo, procedentes de los Tepochcalli y de los Ichpochcalli.

Las escuelas para las niñas y las doncellas eran semejantes a los Tepochcalli de los varones, pero con la particularidad de su género y ubicadas en sitio aparte. Las doncellas concurrían después a los Cuicacalli, para el cultivo del canto, la danza y otras formas de arte.

Por lo demás, el contenido de la educación, como lo afirman todas las investigaciones, respondía a la forma de vida del pueblo azteca y su particular estructura social; su educación más bien era clasista, rigurosa e ineluctable, en cuanto buscaban preparar seres duros, in-

sensibles y crueles.

"Fanáticamente convencidos de su indeclinable misión de sacrificados son respeto para la dignidad de los demás pueblos; ni en su honor, ni en su vida, ni en su libertad, bajo la guía de supervisores cuyas órdenes nadie osaba discutir ni menos contrariarla".⁽⁵⁾

"La educación azteca era vehículo apto e insoslayable para la transmisión del patrimonio cultural del pueblo, pretendía que tal cultura la hiciese suya cada educando".⁽⁶⁾

2.2. - LA EDUCACION DEL PUEBLO MAYA.

La vida de los mayas estaba sujeta a tres fines: servir a su pueblo, a su religión y a su familia, todo ello de acuerdo naturalmente, con su condición sexual. El amor al trabajo, la honradez, la continencia sexual y el respeto, debían ser las cualidades fundamentales en el hombre y en la mujer. La educación en consecuencia, -

(5) Alvear Acevedo Carlos. - La Educación y la Ley. - ed. jus. 3a. edición, México. - pag. 14

(6) idem, pag. 18

comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres - siendo continuada luego por otras personas (sacerdotes, maestros en oficios; etc.) y ciertas instituciones. Tan importante era esta educación que de ella dependió, en gran parte, la estabilidad de la sociedad y el poderío - maya durante tantos siglos. Se trataba en general, de un pueblo sumamente acostumbrado al trabajo. Las labores del campo, sobre todo, eran esenciales, a las --cuales se dedicaba casi toda la población, incluso, a veces las mujeres.

La educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres, la inspiraba un carácter religioso, como se desprende del hecho de que el sacerdote fijaba el futuro del recién nacido por medio del horóscopo. A los cuatro meses (número sagrado que indica en que tiempo fertiliza el maíz) se colocaba una hachita en la mano del niño, para significar que éste debía ser un buen agricultor. A las niñas de tres meses se les hacía imitar la molienda del maíz.

Los niños pasaban el tiempo jugando al aire libre, pero los juegos mismos tenían un designio educativo: eran imitaciones, la mayoría de las veces, de las futuras labores que habrían de ejecutar. A los nueve años de edad, ayudaban los niños a sus padres en las faenas del campo; las niñas, a sus madres en las labores domésticas. Cumplidos doce años, eran bautizados los hijos, consagrándolos para la vida pública. Entonces abandonan el hogar e ingresaban en un establecimiento educativo.

Dichos establecimientos eran internados. Había dos clases de estos establecimientos: uno para los nobles y otro para la clase media. En el primero se daba preferencia a la enseñanza de la liturgia, sin descuidar la relativa a la astrología, la escritura, el cálculo y la genealogía. En el segundo, la educación era menos esmerada, acentuándose las prácticas militares.

Gran atención se concedía a la educación de las niñas

Conforme iban creciendo, sus madres les enseñaban todo lo que ellas sabían: las labores domésticas, así --

como sus propias experiencias de la vida. Las faenas de la mujer eran abundantes y duras. Desde el amanecer -- hasta el anochecer debía estar continuamente ocupada y sin hablar de atender a sus labores domésticas: tejidos, cocina, mollienda de maíz, lavado, aseo de la casa, educación de los hijos, traslado al mercado a vender o comprar, criar aves para comer, o para utilizar sus plumas, así como de algunos animales domésticos, pago de los -- tributos y aun, si era necesaria atención a las siembras.

Las hijas de los nobles debían recibir una educación más cuidadosa y en instituciones especiales. Tales eran por ejemplo, las sacerdotisas que debían ocuparse en -- cuidar del fuego, limpieza de los templos y algunos asuntos más de índole religiosa, todo esto bajo el cuidado de una superiora y debiendo guardar la más estricta castidad, cuya transgresión se castigaba con la muerte. Aunque tenían libertad de casarse una vez que salían de dichas -- instituciones que eran una especie de conventos. Durante toda su soltería debían ayudar en los quehaceres domésticos.

La educación estética, entre los mayas tuvo, toda ella, variados y originales aspectos. El baile era muy popular y se puede decir que era un rasgo esencial en sus costumbres y un elemento indispensable en su vida. El baile se mezclaba en todas las solemnidades públicas y privadas, religiosas y civiles.

Se bailaba en las fiestas de familia; en las ceremonias sagradas no podía prescindirse del baile, y en las fiestas públicas servía éste de mayor incentivo.

El primero de septiembre era la fiesta en honor de los cazadores. Se consagraba a los dioses de la caza, Acanum, Zuhuy-Zipí y Tavai. A ella concurrían todos los cazadores con todas sus armas y utensilios venatorios. El doce del mismo mes se celebraba el festejo de los pescadores. Se tributaban honores sagrados a los dioses de la pesca. Ak-kak-Nexoi, Ahpua, Ahoitz y Amalcum. La fiesta más importante y popular tenía efecto el primero de noviembre: era la fiesta de Chic-Kaban, dedicada a Kukulcán.

3. - LA COLONIA

A fines del siglo XV el rumbo de la historia se hizo sentir en la vida indígena, pues irrumpieron nuevos elementos sociales, humanos y culturales que fueron la proyección viva del descubrimiento de América por España.

La conquista y la colonización, dieron a América una fisionomía nueva, no sólo respecto de los hombres de raza española que en ella se establecieron, sino también en relación con los indígenas que aun conservando muchos de ellos sus tradiciones y antiguas costumbres, asimilaron de todos modos gran parte de los elementos culturales -- provenientes de Europa, lo mismo en el vestuario que en el habla, en la religión, en la economía o en los quehaceres, en su vida diaria se añadieron.

"El trasplante de lo europeo a América y la inevitable correlación de las dos culturas aunque con predominio mayoritario de la occidental, no se efectuaron de modo -- integral ni de modo fácil ni en las mismas proporciones en todas partes, para con el correr del tiempo se acentuó

La influencia mutua y la educación sirvió de vehículo a este fenómeno que produjo el modo de ser, el estilo y las características de México.

La iglesia amplió la perspectiva educacional y por ella surgieron instrumentos educativos de primer orden, escuelas, institutos superiores, misiones, tareas de -- adiestramiento y preparación en artes y oficios, lo mismo que vocabularios, gramáticas y otros elementos culturales y educativos.

La acción eclesiástica fue una vigorosa tarea de formación nacional que dejó huella perdurable. Se intentaron nuevos procedimientos pedagógicos, se castellanizó y se elaboraron vocabularios y gramáticas de las lenguas indígenas; cuando en ciertos casos se optó porque permanecieran algunos grupos con sus lenguas nativas, se recurrió al canto, al teatro y a la música para llevar el mensaje evangélico, se enseñaron otros estilos de vida.

La educación novohispánica en el siglo XVI llegó -- antes que a nadie; a los indígenas, y este esfuerzo tuvo

un rasgo especial ya que la difusión de esta nueva cultura se hizo sentir por todo el país desde Yucatán hasta (7) Sonora".

Así la enseñanza y la escuela elemental llegó casi a todos los indígenas.

La primera institución española de educación superior en la nueva España fue el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1536, con el apoyo del Virrey Antonio de Mendoza; la primera cédula de creación de la real y pontificia Universidad de México fue firmada en 1547, conforme a las constituciones de la Universidad de Salamanca. La segunda y definitiva se conoce en 1551.

Gracias al gran esfuerzo constante del Virrey Antonio de Mendoza; fue como, la población criolla disfrutó de una institución de enseñanza que en pocos años alcanzaría fama en Europa, como vanguardia de educación superior en América, discípulos criollos y europeos recibían cátedras científicas, filosóficas, literarias, o sobre

(7) Jiménez Rueda Julio. - Historia de la Cultura en México, ed. Cultura. - México, 1950. - pag. 264

medicina y lenguas indígenas que variaban en profundidad de acuerdo al nivel académico de los cursos. Tanto en el bachillerato como en la licenciatura o maestrazgo y en el doctorado, se seleccionaba rigurosamente a los alumnos en base a sus aptitudes y antecedentes académicos. Así como por sus manifestaciones de buena conducta y disciplina. Durante casi doscientos años el prestigio de la Real y Pontificia Universidad se afianzó sólidamente como un centro del saber de intelectuales distinguidos. Para el año 1781 se crea la Academia de las Nobles Artes de San Carlos; que desde su fundación gozó de un gran prestigio en América dentro del campo de la pintura, escultura y arquitectura, por otra parte la escuela de minería fundada en 1783; cumplía la función de realizar estudios para lograr una mayor y mejor explotación del subsuelo mexicano, al término del siglo XVII, no se concedía la posibilidad de participación femenina en actividades culturales o académicas y sólo en los claustros podían realizarse, Sor Juana Inés de la Cruz, venció las limitaciones que imponía la época para surgir como ejemplo de una feminidad criolla; Sor Juana luchó durante años en favor del desarrollo de la educación femenina, su cons-

tante presión sobre las autoridades civiles, contribuyó a la fundación del Colegio "San Ignacio de Loyola", conocido como "de las vizcainas" fundado en 1767.

4. - EL MEXICO INDEPENDIENTE

En el campo intelectual, el progreso de México, tuvo cierto paralelismo con el desarrollo económico y social pues se crearon nuevas instituciones de cultura para las clases acomodadas, pero los desheredados continuaron en la ignorancia, pues "los campesinos poseían una tradición de lucha, y a la vez, de sometimiento; eran herederos de levantamientos y de la consecuencia de la derrota histórica"⁽⁸⁾.

En la nueva organización mexicana los servicios educativos se encargaban al ministerio de relaciones durante el período de 1821 - 1836.

Mientras tanto ya se hablaba de las promesas de la -

(8) Robles Martha. - Educación y Sociedad en la Historia de México, editorial siglo XXI. - México, 1977 pag. 25

creación de institutos nacionales de enseñanza pública - para instruir a la población en las 4 clases de ciencias: físicas, exáctas, morales y políticas. A pesar de los esfuerzos oficiales para difundir la cultura que era hasta entonces privativa de grupos privilegiados, el clero continuó monopolizando las mejores escuelas con amplios recursos financieros, para los hijos de los representantes de las clases más favorecidas.

El programa de educación popular quedó desprovisto de alternativas para progresar adecuadamente, debido a la inestabilidad que reinaba en el país.

El Colegio Militar quedó constituido en 1836 gracias a la organización de un grupo de particulares sin conexión directa con el Estado, en los primeros años la enseñanza militar incluyó el dibujo, matemáticas, física y táctica, mecánica, astronomía y geodesia; este colegio llegó a tener superior calidad docente que los demás existentes; posteriormente el Colegio de San Nicolás evolucionó lenta y progresivamente en la actual Universidad Michoacana.

La educación superior hasta 1857, sobrevivió con los inestables intentos privados o gubernamentales por mantener un orden de enseñanza. Los planteles contenidos en el plan general de estudios, enfatizaban la escasez del nivel universitario aunque con planeación somera y acorde a las necesidades nacionales.

Las proposiciones oficiales se limitaban a reacomodar y rellenar los vacíos curriculares entre las dependencias establecidas. Hacia el año de 1851 existían a lo largo de la República Mexicana: 1310 escuelas primarias que comparadas con las 10 existentes en 1794 denotaba un auge de niños con oportunidades educativas y que hay que agradecer a la iniciativa privada de aquel entonces, que era la que ponía más recursos para desarrollar la educación en México en todos los niveles de enseñanza por medio de donaciones materiales y financieras contribuían al sostenimiento de los planteles que darían cabida a los jóvenes para formarlos como profesionales.

Como ejemplo de esas escuelas, con activa ingerencia de particulares, sólo mencionaré algunas: Instituto

de Estudios sobre Medicina, farmacéutica y obstetricia en la Ciudad de Monterrey, escuelas como San Idelfonso San Juan de Letrán y San Gregorio, en estos años la Universidad de México, entre tanto continuaba clausurada por considerarse "irreformable", "inútil", y "perniciosa"; en la misma situación se encontraban las de los estados de Guadaluajara y Chiapas; maestros y alumnos voluntarios trataban a toda costa de hacer sobrevivir precariamente las actividades universitarias que finalmente quedaron suprimidas con el decreto de Comonfort, en septiembre de 1857.

En la educación mexicana existen dos corrientes a partir del siglo XIX, la de los conservadores y los liberales, así como en la pugna entre federalismo y centralismo, república y monarquía, se advierten dos políticas opuestas en la educación, los conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas de la iglesia católica, el principio de autoridad eclesiástica y civil. Por otra parte los liberales se empeñaban en la plena libertad de enseñanza, una instrucción basada en la ciencia, la popularización de la enseñanza, principalmente

de la primaria, la democratización superior, la obligatoriedad de la enseñanza, y el laicismo como medio para acabar con el fanatismo y errores científicos.

El laicismo es el liberalismo en la enseñanza, sus conceptos fundamentales se manifiestan en la Constitución de 1824, se reforman en 1833 durante el corto gobierno de Valentín Gómez Farías, se destacan en la ley de Instrucción Pública de 1868, y se expresaban finalmente en el artículo 30. de la Constitución de 1917, elaborada por Barreda no incluía la enseñanza primaria pues las escuelas de estos tipos correspondían a los ayuntamientos, a excepción de algunas que regía la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Don Joaquín Baranda y don Justo Sierra fueron los dos grandes organizadores de la Instrucción Pública durante la época porfiriana, renovando los métodos de enseñanza en toda la república. Y para satisfacer la necesidad de maestros bien preparados se fundó la Escuela Normal de Profesores (1887) y la Normal para Profesores en (1890).

La creación del Consejo Nacional de Educación Superior substituyó a partir de octubre de 1901, a la junta directiva de Instrucción Pública, fundada años atrás por los liberales. Este nuevo órgano tenía como metas la coordinación de los establecimientos educativos a la vez que el señalamiento de las pautas más adecuadas para la labor educativa nacional, las personas que lo integran eran los directores de instrucción primaria y normal, los de las escuelas profesionales y especiales, además de otros miembros y funcionarios designados directamente por el ejecutivo. En el año de 1901 se fundan la Academia de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música y la biblioteca del Museo Nacional; en 1910 se crea la Escuela Nacional de Altos Estudios, los objetivos de este establecimiento consistían en cultivar la ciencia a través de un método de investigación ordenado y sistemático.

Sus funciones consistían en perfeccionar, especializar, elevar a un nivel superior, estudios hechos en las escuelas nacionales preparatorias, de jurisprudencia, de medicina, de ingenieros y bellas artes.

Don Justo Sierra fue la figura más avanzada en materia de Educación Pública, quien proclamó la necesidad de la enseñanza del pueblo y trató de fundar sobre bases científicas, la educación nacional.

En 1910 a pesar de los adelantos logrados en materia de instrucción pública, durante el porfiriato, la cultura siguió siendo patrimonio exclusivo de las altas clases sociales y de las ciudades, pues en el campo reinaba el analfabetismo.

La situación del país en 1910 era de aparente prosperidad; pero internamente existía un abismo entre la aristocracia y el pueblo, una injusticia social sostenida por la dictadura, lo cual provocaba un profundo malestar nacional que iba en aumento cada día.

Estas causas dieron origen a la revolución social de 1910, que ha seguido latente durante cincuenta años luchando por el mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, por la incorporación del indígena a la civilización, por evitar que las masas del -

pueblo sean explotadas y por impedir que los recursos naturales del país sean explotados por el Capitalismo extranjero.

La Revolución Mexicana no ha concluido y sigue luchando por hacer efectivos los ideales y los principios de nuestro movimiento social, que cristalizaron en la Constitución Política en 1917, llamada a organizar jurídicamente al país y a señalarle los nuevos derroteros en su evolución.

CAPITULO TERCERO

LOS SUJETOS DE LA EDUCACION

En este capítulo me referiré principalmente al ser humano como ente capaz de recibir una educación integral. Si este hombre posee una proyección trascendente siendo este educando ejemplo en el seno de la familia, ciudadano en el seno de un estado, y útil en el seno de la sociedad.

Considero necesario abundar un poco más sobre cada uno de los siguientes sujetos, la familia, la escuela, los agentes educativos externos, y el Estado; profundizar en sus relaciones, deberes y derechos respecto a la actividad educativa contemplada como proceso, no es cuanto a técnica pedagógica, sino en cuanto a contenido social que debe tener la educación en virtud de que va dirigida al hombre y a la sociedad.

1.- LA PERSONA HUMANA

Me referiré a la persona humana como ser individual que es capaz de conocer y amar, que se relaciona con los demás seres creados que existen en la naturaleza, por las necesidades que tiene, tanto materiales como intelectuales y morales.

"Si el hombre es, como sus semejantes en la escala zoológica, un mecanismo nervioso complejo sensoriomotor, se distingue evidentemente de ellos, sobre todo por el extraordinario desarrollo de su sistema nervioso que condisiona y posibilita un mayor desenvolvimiento de su vida psíquica, pero como la inteligencia tan íntimamente ligada a su sistema nervioso es en la variedad de sus formas, tipos y grados, una especialidad no adquirida, sino congénita, aunque susceptible de perfeccionamiento, de cultivo y de orientación no es menos inherente al ser humano, al poder de interacción mental que de ella dimana haciendo del hombre un "animal social ". El hombre no es sólo un "ser vivo", sino un "ser conciente", o en otras palabras, no es sólo una individualidad social a la que --

sólo por abstracción podemos separar del medio cósmico, físico y social, en función del cual se constituye y desarrolla, del que pasa a ser a su vez un componente.

Es en la continuidad de los componentes donde reside el principio de interacción entre los individuos, la solidaridad de hecho que los une y los opone y los une más, que lo que los opone, no siendo la interrepulsión sino una consecuencia posible de la interacción sensorial y mental que se presenta ella misma como un caso particular de la independencia general⁽¹⁾.

En este orden de ideas el hombre es por naturaleza - un animal racional, atributo que lo distigue de los otros seres creados en la naturaleza.

A ninguno de nosotros escapa que con las evidencias que nos proporcionan las sociedades modernas y aquellas primitivas que podemos observar, es factible concluir - que el ser humano desde sus orígenes más remotos ha sido un animal social, esencia propia que nos caracteriza es la de una continua e inevitable interrelación, misma

(1) De Acevedo Fernando. - Sociología de la Educación. Ed. Fondo de Cultura Económica. - Versión Ernestina de Champourcin. - pag. 51

que encuentra fundamento y explicación en la naturaleza biológica del hombre; a diferencia de las manifestaciones de los animales; un niño por ejemplo, requiere cariño, protección y exige un largo proceso de aprendizaje de sus semejantes. Aún cuando casi todos los primates y la mayoría de los mamíferos son sociables en sus hábitos, el hombre es quien ha llevado esas formas de interrelación a un mayor grado de sofisticación, subordinando sus necesidades al bienestar del grupo.

"A grandes rasgos, el individuo puede considerarse como un producto de una sociedad y su cultura. Al nacer el niño recibe como herencia algunos patrones fijos de conducta y en primer término, las respuestas automáticas conocidas como reflejos; agarrar, chupar, parpadear, reflejo rotular, etc. posee un aparato físico más o menos determinado y puede crecer y madurar, es capaz de aprender y este hecho es distinto del organismo humano; tiene impulsos y necesidades - hambre y alimento, sed y bebida, libido (para utilizar la terminología freudiana) satisfacción sexual, así como todas las potencialidades de respuestas emocionales: enojo, temor, ---

amor, odio. Pero los rasgos genéticos y las potencialidades individuales, sólo se desarrollan y adquieren forma, dentro de una experiencia en el ámbito social. Lo que se come, cuando, como si se emplea leche de cabra, de vaca, agua de coco o vino para saciar la sed, con quien se asegura la satisfacción sexual⁽²⁾.

Una vez que el hombre ha superado esta etapa (niñez) en donde estas respuestas automáticas han pasado al segundo plano, existe una etapa en la vida de cada individuo, en donde posiblemente se podría ver influenciado negativamente por el medio ambiente, que lo puede conducir a perder su libertad e individualidad, por lo que el Estado le compete establecer cierto tipo de instituciones las cuales lo ayudan a realizar íntegra y plenamente su personalidad, así el Estado ha integrado diversos tipos de normas jurídicas para que los individuos vivan armónicamente en la sociedad.

En otro orden de ideas son dos los actores que participan en la educación de un individuo; los cuales son el

(2) Chinoy Ely. - op. cit. - pag. 70

educador y el educando, el primero de ellos es portador de bienes culturales, que aun no posee, el segundo quien sin embargo tiene intención de poseerlos, éste busca, aquél dona.

El educando, como ser que se educa, está en condiciones de asimilar gradualmente la cultura; y esta asimilación se debe a que el individuo tiene la capacidad para educarse, así la acción social estimulante de la educabilidad del hombre, proviene de distintos ambientes, constituidos de otros tantos modos de convivencia. Se recibe acción educativa de la familia, en la que el educando desempeña un puesto específico, cualquiera que sea su carácter dentro de ella. Superando el ambiente familiar, el educando se halla también dentro de la comunidad que es un conjunto de familias congregadas en torno a intereses concretos comunes. Y en la amplitud del ambiente social, pasando por el pueblo, la religión, la providencia y la nación.

Pero no sólo el escenario social topográfico representa una fuente de acción educativa; también existen --

ambientes sociales tipificados por la calidad de su --
acción educativa, que puede ser difusa o programada,
como ocurre con los medios de comunicación (prensa,
radio, televisión, etc.) igual que con las formas de --
convivencia, con los motivos ideológicos (iglesias), eco-
nómicos (asociaciones gremiales), políticos (Estado, --
partidos), o de simple recreación (clubes), pero si es--
tos medios de comunicación y formas de convivencia son
nocivos o son dirigidos negativamente al hombre lo que
podría enturbiar la claridad de juicio de individuo; es -
entonces cuando surge la necesidad de protección jurí-
dica, tanto a su libertad como a su inteligencia y a su -
voluntad; en otras palabras que goce de una protección
integral. Esas normas protectoras deben emanar de las
prerrogativas del ser humano, el cual tiene derecho a
exigirlos a quienes ha elegido como gobernantes con el
fin de lograr el bien común.

2.- LA FAMILIA

La familia es ante todo una comunidad de amor que se funda, la hace sobrevivir, ensancharse y enriquecerse con la ayuda de todos los miembros.

A este respecto citaremos el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus primeros párrafos, que a la letra dice:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamento de sus hijos.

Así pues ésta importante institución no podía quedar fuera de nuestra Carta Magna que como hemos visto de una manera muy somera la establece; ahora bien jurí--

dicamente la familia tiene existencia en el contrato matrimonial.

"La familia es la comunidad formada por un hombre y una mujer, unidos por lazo matrimonial durable y exclusivo, y por los hijos nacidos de ese matrimonio. En un sentido más amplio, la familia comprende además de los padres y los hijos, las mujeres de los hijos y sus hijos, y las mujeres de los nietos y sus nietos"⁽⁴⁾.

"La familia tiene como atributos, tanto la posibilidad de aumentar la población mediante la procreación de hijos, como la función de organizar y orientar el desarrollo de estos hijos en el sentido de la sociedad, que es precisamente un sentido de constante integración, de permanente renovación y de inacabable mejoramiento"⁽⁵⁾.

"La función que cada integrante desempeña tiene por encima de cualquier apariencia particular, emotiva o concreta; un riguroso sentido social: La responsabilidad de los padres es la formación de los hijos en personalidades sociales; la responsabilidad de los hijos es su for-

(4) De Acevedo Fernando. - op. cit. pag. 153

(5) Villalpando José Manuel. - op. cit. pag. 119

(6)
mación con miras a una efectiva proyección social".

Siendo pues la familia el organismo social básico, su capacidad educadora equivale a la mayor y más efectiva posibilidad de formar a sus miembros y no solamente a los menores sino también a los mayores a través de un permanente y constante proceso, cada hijo significa la posibilidad y la realidad de un nuevo educador para los padres y para los miembros de la familia.

El amor une a sus miembros y hace que los más débiles sean protegidos contra cualquier influencia exterior nociva, en la familia se propicia la continuidad de los padres en los hijos iniciada con la generación. Los padres querrán continuarse en sus hijos según el modelo de perfección que han adquirido, les inculcarán sus propios valores, convicciones, opiniones o creencias; propiciarán el ambiente y las condiciones para que ese principio de continuidad pueda darse a través de la educación a los hijos, el matrimonio tiene como fines primarios la procreación de la prole, la educación de los hijos y la ayuda mu-

(6) Villalpando José Manuel. - op. cit. pag. 120

tua entre los esposos; quién mejor que los padres podrán transmitir a sus hijos los valores intelectuales, religiosos y morales, con amor y dedicación.

Los padres no sólo enseñan, sino instruyen y sobre todo educan; el modelo de conducta para sus hijos está basado en una tabla de valores morales.

El amor de padres hace que los hijos hereden la fortuna, el honor, los sentimientos, las convicciones, en resumen, todo lo que los padres poseen material y moralmente.

"Los primeros hábitos en muchas conductas se adquieren dentro de la familia en la infancia y la adolescencia; en la educación en todos los aspectos, especialmente en la educación moral, mayor importancia que lo que sus padres predicán al niño tiene el ejemplo que le dan con su conduct⁽⁷⁾ real".

La educación que se imparte en el hogar debe estar -

(7) Recasens Siches Luis. - Tratado General de Sociología octava edición. - Editorial Porrúa, México, 1966. - pag. 202.

encaminada a que paulatinamente el educando vaya va-
liéndose por sí mismo, a que las convicciones, opinio-
nes y sentimientos recibidos sean carne y sangre pro-
pios y que sean presupuestos de libertad, de desarrollo
perfectivo e integral, de ahí que la tarea educativa de
los padres sea tan difícil y a la vez tan trascendente.

A menudo sucede que se quiere sobreponer una civiliza-
ción, entendida ésta como cultura exterior, a otra, una
civilización y cultura antigua se quiere sobreponer a las
nuevas. Es difícil la continuidad y casi siempre hay un
rompimiento más o menos brusco, hay un choque de gene-
raciones, el cambio implica el paso de un estadio a otro.
Los padres quieren que se conserve la estabilidad cultu-
ral, moral y religiosa como verdaderas, seguras y esen-
ciales. Si los hijos asimilaron la esencia de las opinio-
nes, sentimientos y en general de la sana educación im-
partida por sus padres, sabrán vivir como miembros de
la sociedad con las innovaciones de una nueva generación
no variarían sus principios fundamentales, el cambio los
enriquecerá con aquello que esté conforme con la natu-
raleza humana y contribuya a su perfección como perso-
na en su total integridad.

No sólo se educa al niño en el seno familiar, los -- hijos se educan entre sí y ayudan a la educación de los mismos padres, es pues la familia una comunidad educativa para todos sus miembros. Por lo tanto sigue siendo insustituible la formación del carácter de cualquier individuo en el seno familiar. La función de educación, y formación, corresponde a una de las tareas más esenciales de la familia y es una insustituible expresión de comunidad de amor, los padres tienen la obligación de educar con afecto a los hijos nacidos de su amor.

El desarrollo de las modernas instituciones de educación y formación, ha traído consigo que la familia solamente en una restringida área pueda dar a los niños los conocimientos y la educación necesarios. Pero no significa esto que deje de ser la familia, ahora como antes, -- la encargada en un aspecto decisivo de la formación del carácter del individuo; podemos decir en resumen que la función educativa de la familia ha experimentado un gran cambio, pero su importancia no es menor que en otros -- tiempos el sentido de responsabilidad está algo disminuido a consecuencia de que los padres esperan que la es- --

cuela y otras instituciones tomen a su cargo la educación. Pero por otro lado el sentido de responsabilidad está reforzado por el conocimiento, progresivamente difundido de la importancia de la educación familiar en los primeros períodos de la vida del niño, para el desarrollo de su personalidad.

La familia contribuye en su totalidad a la educación de cada miembro, los hermanos se educan unos a otros y son mutuamente responsables, incluso los padres desarrollan y maduran su personalidad en la función educativa, de modo que el niño sin saberlo actúa como educando a los padres, más tarde, cuando el hijo es ya mayor, puede y debe contribuir al mejoramiento de la atmósfera de la familia.

Pero la educación familiar, con todos los atributos que reconocidamente ostenta, puede volverse una acción deficiente, equivocada, y aun negativa; en la medida en que exista alguna falla en la organización o en el funcionamiento de la familia, que discrepa del sentido que la sociedad ha implementado como régimen de vida normal.

La familia también tiene la función de conservar y transmitir tanto el acervo cultural, como los valores éticos y morales.

La familia ha de ser salvaguarda y expresión de los más altos valores culturales; le incumbe proteger al -- joven que no ha llegado todavía a la plenitud de su desarrollo, y ayudarle a elegir con acierto entre las múltiples posibilidades que se le ofrecen, hasta que el joven es capaz de elegir por sí mismo. necesita que ejerzan -- sobre él una misión de prudente y afectuosa vigilancia -- y consejo.

El objetivo de la educación es el pleno desarrollo de todas las capacidades corporales y psíquicas de los hijos a fin de hacerlos aptos para realizar responsablemente en la vida sus actos. En otros tiempos de cultura -- más unitaria y homogénea, parecía que la tarea más importante consistía solamente en la mera tradición cultural, moral y religiosa. Actualmente al salir el joven de la tutela de la familia, se le ofrecen por el medio ambiente los más compuestos sistemas de valores y se ha-

lla en peligro de seguir pasivamente la que más fuertemente se haga sentir en su ambiente, adaptándose en muchos casos a un medio sin valores culturales.

Ante tal situación es más indispensable que nunca, - que la educación familiar haga del joven una persona positiva es decir capaz de formar juicio propio basado en el criterio propio, una educación que se proponga hacer del individuo una persona verdaderamente conciente, se requiere evidentemente algo más que una formación de la capacidad del juicio, la persona que posea un estilo de vida y una concepción del mundo realmente consistentes y coherentes será capaz de mantenerlos ha pesar de hallarse en un medio fragmentado o dominado por un ideario distinto, aunque tenga que hacer frente a la presión de las fuerzas colectivas de la pseudocultura y la semicultura. Por consiguiente la formación del criterio debe acompañarse del modo de sentir, de la voluntad del individuo.

"En el proceso de la educación aprendemos una múltiple y riquísima serie de modos mentales de reglas de

comportamiento íntimo y externo, de costumbres teóricas y prácticas; hábitos relativos a los más variados asuntos (morales, del trato social, higiénicos, del trabajo, etc.) todo eso constituye modos de conducta (intelectual, afectiva, moral, biológica, de intercambio, técnica, etc.) muchos de los cuales no quedan tan sólo adheridas de modo externo, sino que llegan a penetrar en la intimidad: así por ejemplo, los hábitos de trabajo, de puntualidad, los modos de cortesía y las buenas maneras practicadas siempre e invariablemente, los usos de la civilización, la sumisión a las normas jurídicas, las costumbres seguidas, en suma muchos modos colectivos de conducta, consituyen no sólo actividades proyectadas hacia afuera, sino que obran también hacia adentro, dotando a la zona íntima de una serie de cualidades que vienen a integrar su yo individual⁽⁹⁾".

Todas estas costumbres y prácticas que realiza el sujeto en la sociedad, las cuales integran el ego de una persona son fundamentalmente adquiridos en la familia, de ahí que un hombre actue de cierta forma en la colec-

(9) idem pag. 477

tividad de acuerdo a la educación que haya recibido en su familia.

3. - LA ESCUELA

El ser humano no puede vivir aislado, necesita de los demás para resolver sus problemas. Esa interacción surge y se mantiene dentro de las comunidades dando origen a las familias, las escuelas, los hospitales y las organizaciones sindicales, etc.

La familia, y especialmente los padres, tienen la obligación de educar a sus hijos; pero la educación no solamente se adquiere en la familia, sino que el medio ambiente también influye en la educación de los individuos.

La educación permite al individuo apropiarse de todos los elementos de la cultura, como son: la ciencia, la técnica, el arte, el lenguaje, la religión, los valores morales; en fin, se puede decir que la educación es una función social porque la sociedad guía al hombre para que éste logre crear con su inteligencia más elementos que acre-

cienten su cultura.

El proceso educativo no solamente se da en las familias sino que todas las instituciones influyen en los individuos para lograr la integración adecuada del hombre a la sociedad.

Una institución que colabora con la familia para que los hombres adquieran conocimientos científicos, técnicos, estéticos, morales y políticos, es la escuela.

La escuela permite al sujeto adquirir en forma sistemática los conocimientos y desarrollar las habilidades que le permitan comportarse adecuadamente en sociedad.

En nuestro país las actividades de las instituciones educativas están regidas fundamentalmente por el Artículo 30. Constitucional entre otros ordenamientos.

La escuela fortalece las relaciones humanas entre los individuos, objetivo que logra a través del proceso de comunicación, ya que gran importancia entre los se-

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

res humanos porque permite fortalecer los brazos afectivos, económicos y políticos.

La familia y la escuela enseñan al ser humano a vivir en relación con los demás. Un ser que no se comunica vive aislado.

Es necesario tener presente que la comunicación requiere de un vocabulario apropiado y de actividades positivas hacia los demás y hacer críticas que encaucen positivamente el comportamiento de los individuos.

Entre las muchas actividades diarias que realiza el ser humano, se encuentra la de asistir a la escuela, es la más importante de las instituciones humanas dedicadas a la educación, porque:

- Sociabiliza al ser humano, esto es, prepara al hombre para vivir en sociedad como un miembro útil.

- Conserva y transmite el legado cultural de un pueblo a través de la enseñanza, de los conocimientos científicos, técnicos y de las normas de conducta que rigen en una comunidad.

- Acrecienta y enriquece el legado cultural a través de nuevas aportaciones.

- Inicia a los niños y jóvenes en la práctica de los valores universales y en el respeto a las tradiciones, costumbres que le dan cohesión interna y continuidad histórica al país.

El sistema educativo nacional está estructurado en tipos y niveles que son los siguientes:

Pre_Escolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Licenciatura, Maestría, y Doctorado.

4. - LOS AGENTES EDUCATIVOS EXTERNOS

Dentro de los agentes educativos externos o exteriores que contribuyen a la educación del individuo, por ejemplo, encontramos a la misma naturaleza que rodea al hombre, luego a la comunidad en la que se desarrolla (familiar, laborales, estudiantiles, religiosos, etc) también se encuentra el maestro como factor impotante, y por último cabría citar a los medios masivos de comunicación o de difusión; principalmente nos inclinaremos en este tema al estudio de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación son recursos llamados a resolver el problema de la educación básicamente de masas, así por ejemplo, la prensa, el cine, la radio, -- la televisión; contribuyen o ayudan a la educación del ser humano; por ejemplo la prensa (periódico diario o revista) este medio de información es un factor decisivo de educación extraescolar, contribuye de manera profunda a la creación de la opinión pública, pues su campo de acción trasciende con mucho a la educación cívica y política, pues todos los avances científicos, los even-

tos artísticos, la economía y todas las actividades sociales del individuo; nos lo informa la prensa entre otros medios.

El cine, este invento tuvo lugar en el siglo XIX, ha revolucionado en unas cuantas décadas no sólo la forma de divertirse del mundo entero, sino que ha transformado, además los medios de comunicación; en los campos de la enseñanza se le considera como la ayuda más dinámica de los medios de comunicación, incluyendo claro está a la televisión; pues una película cinematográfica puede seleccionar acerca de sucesos que tienen lugar en diversos sitios, un "film" sobre la pesca del atún, en el mar, su tratamiento para enlatarlo y después venderlo por ejemplo; es decir la película educativa tiene un vasto objeto dentro de la enseñanza. Las ciencias y las técnicas, las artes, la historia, las prácticas cívicas, etc. todo ello puede ser representado en el cine educativo.

La radio es el medio de comunicación popular que cuenta con mayor auditorio, pues se ha convertido en una necesidad hogareña; ya que informa de hechos y sucesos -

que se están realizando; por medio de la radio uno puede escuchar a eminentes personalidades, sea en los domingos de la ciencia, técnica, arte, la política o la religión; escuchar interesantes programas como por ejemplo "La hora nacional", transmitida en toda la República Mexicana.

La televisión es el invento más completo y evolucionado de la comunicación entre los hombres. Aun a las realizaciones y perspectivas de la cinematografía y de la radio, pues es un excelente medio contra la enseñanza verbalista ya que además ensancha su campo hacia la observación llevando la educación inclusive a las aulas de la escuela y hasta la comodidad misma de nuestro hogar; pues son televisados cursos completos de materias, básicamente de educación secundaria y de educación técnica.

Pero no sólo los medios masivos de comunicación contribuyen de manera positiva a la educación del individuo y fundamentalmente del niño, ya que actualmente la programación de la televisión mexicana transmite una serie de programas "infantiles" en donde la mayoría de las --

caricaturas están basadas en guerras, muerte, y seres extraterrestres, que están lejos de existir, y que el niño sueña algún día en emplear alguna arma mortal con la cual pueda acabar con su enemigo; aún las caricaturas creadas por Walt Disney a quien Ariel Dorfman y Armand Mattelart en su obra para leer al Pato Donald, lo señalan como "un mero comerciante" de sus productos: películas, relojes, paraguas, discos, jabones, mecedoras, corbatas, lámparas, etc. inundan el mercado.

Sus historietas se publican en cinco mil diarios, existen traducciones en más de treinta idiomas, son leídas en cien países, además de que sus creaciones y símbolos se han transformado en una reserva incuestionable del acervo cultural del hombre contemporáneo:

"Los personajes han sido incorporados a cada hogar, se cuelgan en cada pared, se abrazan en los plásticos y almohadas, y a su vez ellos han retribuido invitando a los seres humanos a pertenecer a la gran familia universal Disney".

(10) A Dorfman, A Mattelart. - Para leer al Pato Donald, Ed. siglo XXI 1974 pag. 11

Si preguntamos a cien niños sobre algún héroe nacional y sobre Mickey Mouse; todos sabrían quién es Mickey y quizá nadie nos respondera sobre ese héroe nacional.

Por otro lado existen empresas como por ejemplo "televisa" o "imevisión" las cuales al parecer sólo les importa continuar llenando sus áreas de dinero pues sólo les interesa transmitir programas o comerciales en donde la colectividad la inducen al vicio, al consumismo, o "A soñar despiertos", se programan comerciales de cigarros, cerveza, vino o el conocido alimento chatarra, mostrados por exhuberantes, mujeres, las cuales están lejos de aparentar a la verdadera mujer mexicana. Por otra parte las noticias que se transmiten por la radio, televisión o diarios periodísticos, al parecer sólo nos comunican lo que les conviene a ciertas personas y la verdadera noticia jamás nos llega como sucedió.

Indudablemente los medios masivos de comunicación contribuyen a la educación del hombre, sólo faltaría que

existieran personas u organismos interesados en hacer de esos medios, elementos eficientes para la contribución de una sana educación.

5.- LA EDUCACION COMO FUNCION DEL ESTADO

La educación es una de las tantas funciones que le compete al Estado.

"pues bien admitido el principio de que la educación es una función eminentemente pública y reconocido el hecho de que en la cuestión de enseñanza se amplía continuamente la función del Estado, por ejemplo, si observamos que el índice de analfabetas aumentara en su porcentaje, el mecanismo gubernamental se vería obligado a tomar en cuenta ese hecho y debería tomar providencias en este caso concreto ya que el Estado se propone efectivamente: a) conducir al individuo a la humanidad mediante una cultura general que para algunos es el fin mismo de la civilización, o b) adaptar al educando a su futura función social: oficio, profesión, cargo público o privado; además cuando le preocupan sobre sus propios fines po--

líticos, c) hacer del individuo un ciudadano o incluso un partidario "cuyo pensamiento y cuyo corazón no tengan más objeto que la cosa pública, representada por una -
(11)
raza, por una dinastía o por un hombre".

Ahora bien el Estado actúa organizando la escuela - como servicio que tiende a orientar la educación de acuerdo con los fines de interés general que se propone como - órgano de fines colectivos.

El Estado garantiza educación a todos los mexicanos ofreciendo igualdad de oportunidades, de acceso a los - diferentes niveles del sistema educativo nacional. Aplica los principios de laicismo y gratuidad en todas las - - - instituciones de carácter oficial. Las atribuciones del - Estado en materia educacional así como el contenido doctrinario de la educación se hallan comprendidos en la - - Constitución Política.

La Secretaría de Educación Pública, en su calidad de organismo rector de la educación, es la responsable del

(11) Ahuja Bravo Victor. - La Obra Educativa. - Edit. SEP 1976, pag. 62

cumplimiento y observancia del precepto constitucional, de la Ley Federal de Educación y de las demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Le corresponde formular la política educativa general del país y elaborar los planes de estudio para el desarrollo de la educación en estrecha integración con los planes generales de desarrollo socio-económico. Igualmente, le compete organizar, vigilar y asegurar la expansión y progreso de los servicios educativos, así como fomentar la educación artística, la cultura y artes populares y la investigación técnica y científica.

La autoridad de más alta jerarquía educacional es el Secretario de Educación Pública; a su cargo se hallan la dirección y ejecución de la política educativa y la vigilancia de la marcha administrativa y tecno-pedagógica de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, normal y la superior que no pertenezca a las universidades autónomas, y la educación extraescolar y de adultos. También coordina y atiende los aspectos jurídicos, económicos, presupuestales y de planeación; y los recursos relacionados con los problemas profesionales, económicos y

legales del magisterio.

El Secretario de Educación cuenta con la colaboración directa de las Subsecretarías y de una Oficialía -- Mayor.

Por su sola presencia el Estado es un factor educador. La coordinación estrecha que deben guardar sus tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; facilita la educación de todos los ciudadanos, pues si una sabia legislación basada en la naturaleza humana, unida a una estricta ejecución se une una equitativa justicia, los ciudadanos recibirán una buena educación de ese agente externo a ellos.

Por otra parte el Estado se ha visto imposibilitado de impartir la enseñanza a toda la población, por lo que a los particulares les ha autorizado que estos impartan la enseñanza por medio de instituciones privadas, siempre y cuando reúnan los requisitos señalados por la Ley Federal de Educación; así el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su

fracción segunda establece:

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier otro tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

CAPITULO CUARTO

LA POLITICA EDUCATIVA ACTUAL.

La política educativa ofrece diferencias de una Nación a otra. Ello depende en lo fundamental, de la ideología en que se inspire la legislación de un Estado y el concepto y valor que sustentan los titulares del poder acerca de la vida colectiva; en nuestro país al parecer mantenemos una política educativa hasta cierto punto conservadora, democrática y nacionalista, es decir conservadora porque la educación, los planes de estudio y la Ley Federal de Educación, así como otros tantos ordenamientos son los mismos de hace años, aunque se han modificado algunos no han cambiado en su esencia, y es democrática porque se sustenta básicamente en la idea del respeto a la individualidad, y propicia una educación encaminada a dar igualdad de oportunidades a todos; en otros términos, poner la educación al servicio de todo el pueblo; nacionalista por que representa la convicción de una vida colectiva con valores patrióticos, con arraigo en la historia, cultivadora de bienes dignificantes para los

integrantes del país, como consecuencia de la acción educativa en el sentido nacionalista que se traduce en el patriotismo del culto que se les tiene a los héroes nacionales; el reconocimiento de las instituciones, la trayectoria histórica, y la tradición con sus expresiones folclóricas, anecdóticas y artesanales.

4.1. EL DERECHO DE LA EDUCACION

Analizados y determinados la naturaleza y fines propios, tanto de la persona humana, de la familia y del Estado, en los capítulos precedentes, ahora podemos hacernos la pregunta ¿quién tiene el derecho de inculcar sus opiniones y creencias a los niños, sus padres o los funcionarios del Estado? así también analizaremos quien tiene derecho a recibir la educación así como quien tiene la facultad de impartir la educación; varias tesis sostienen que tal derecho a educar compete al Estado, pues es el guardián del bien común, y en consecuencia tiene obligación de defender a los menores aún contra sus propios padres, otros autores consideran que lo que el bien común reclama es que los padres eduquen a sus hijos por -

ser educadores naturales, porque son los únicos capaces de identificar el bien de los niños con su propio bien por que sólo el amor que entre ellos existe puede dar los frutos, y buenos resultados.

En estas condiciones si la educación corresponde por razón natural a los padres , a ellos compete igualmente el derecho a elegir quienes habrán de ser los maestros - de sus hijos y las opiniones y creencias que deben inculcarles en la escuela.

Esto no significa que el Estado deba prescindir de toda intervención en la educación de los niños, ya que si bien los padres tienen la facultad de elegir la escuela a que deberán de ingresar sus hijos, el Estado es quien provee a los ciudadanos de un número determinado de escuelas de su ubicación, del material didáctico, así como de los profesores y personal administrativo, para que el padre de familia de ahí decida hasta cierto punto el plantel al que ingresaran sus menores, dependiendo, en primer lugar del medio geográfico, ya que el ciudadano se deberá de adaptar al escenario en el que se desarrolle, en

segundo lugar, a su capacidad económica. ya que este -- factor puede representar una limitación, un incentivo o una proliferación de los hechos educativos reales.

Este factor económico representa en nuestra sociedad uno de los elementos primordiales para la subsistencia -- del individuo, de la sociedad y del país ya que todo el -- conjunto de actividades realizadas por el hombre, está -- encaminada a la obtención de bienes materiales, para el beneficio de la misma comunidad, a todas estas activida-- des sociales realizadas por el individuo, la educación no es ajena a los requerimientos de carácter económico.

Para cumplirse en la mejor forma la educación, re-- quiere de una multitud de elementos materiales que a tí-- tulo de servicios, el Estado debe otorgar a través de la Secretaría de Educación Pública.

Ciertamente el Estado tiene el deber de intervenir, -- pero como colaborador de la familia, no para arrebatarse este derecho y suplementarlo.

El Estado sólo tiene aquellos derechos indispensables para cumplir su misión, o sea el establecimiento de un orden social justo, el aseguramiento del bien de todos y cada uno, ya que la sociedad no es otra cosa que el hombre, la persona humana, considerada en su plena universalidad; el Estado no puede ni debe jamás estar en desacuerdo con la sociedad, en materia tan importante como es la educación.

Francisco Larroyo en su obra la Ciencia de la Educación, menciona varias teorías, respecto al derecho para educar, y que son las siguientes:

"a) Teoría de la propiedad. - La facultad para educar corresponde a quien pertenezca el educando. Unos sustentan que pertenece a los padres; otros que al Estado; algunos más, que a ambos conjuntamente.

b) Teoría de la vocación y destino del educando. - tiene el derecho para educar, la institución (familia, clase social, iglesia, Estado) que pueda garantizar del mejor modo el futuro destino del alumno.

c) Teoría del rendimiento pedagógico. - la de ejercer este derecho quien sea capaz de suministrar la mejor formación de nuevas generaciones.

d) Teoría de la delegación. - solución insegura, acaso indeterminada. Indica que el educando, en virtud del derecho de ser educado del mejor modo, delega el derecho para educar en quien pueda cumplir tan difícil cometido.

e) Teoría de la tutela. - es la teoría precedente, juzgada por los poderes educadores. Tiene el derecho quien pueda proteger de eficaz modo la formación del niño.

f) Teoría del servicio. - se funda en el ideal de realizar los fines y valores objetivos de la cultura humana dice: merced a que deben ser realizados en el educando valores y fines de apetecida dignidad, educador y educadores deben ser todos los poderes aptos para tal propósito".
(1)

(1) Larroyo Francisco. - op. cit. pag. 537

Esta última teoría que engloba al educando y al educador como sujetos activos en la educación, es la que -- me parece más acertada, a este respecto transcribiré -- algunos párrafos de la obra del maestro Práxedes Hernández: quien considera que ambos sujetos deben contribuir en la comunidad para el perfeccionamiento de ellos y de esta.

"La sociedad y el bien común que ella procura, son necesarias a la persona humana para su desarrollo y perfeccionamiento. Luego el hombre está obligado a contribuir al sostenimiento y progreso de la misma, que redundará en su propio beneficio y correlativamente la sociedad tiene el derecho de exigir a los particulares tal contribución. Esto significa que si bien la sociedad tiene derechos frente al hombre, tales derechos están ordenados a garantizar la existencia de un ambiente civilizado y culto, que facilite a la persona el cumplimiento de su destino, su perfeccionamiento o superación en el orden humano. Esos derechos no pueden ordenarse a la sociedad en sí misma, ya que tanto ella como el bien común que persigue son valores instrumentales, "mediales".

Luego la sociedad jamás tiene derecho de sacrificar -- prerrogativas esenciales de la persona invocando el -- bien común, ni debe imponer o persuadir una conducta -- que en lugar de perfeccionar al hombre lo degrada. Pues el bien común implica el respeto eficaz de los derechos y libertades fundamentales nunca exige la superación de esos derechos y libertades⁽²⁾".

Por otra parte ¿quién tendrá el derecho a recibir educación?, a este respecto nuestra Constitución Política en su Artículo 10. establece:

"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales -- no podrán restringirse, ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece⁽³⁾".

De esta manera y basados en el artículo 30. Constitucional, todo individuo tendrá derecho de recibir la --

(2) Preciado Hernández Rafael. - Lecciones de Filosofía del Derecho. - 7a Edición, Edit. Jus. México 1973 -- pags. 215 y 216.

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos op. cit.

educación que imparta el Estado ya que son garantías - individuales que establece Nuestra Carta Magna.

Ahora bien ¿quién tendrá la facultad de impartir la educación? como ya hemos visto anteriormente existen varios tipos de educación, y diversos lugares es donde se puede recibir esta, pero sin lugar a duda quien tiene la facultad de impartir la educación, es el propio Estado, ya que además el "Estado define los objetivos de la sociedad global, que determinan alternativas y opciones respecto a la asignación de los recursos culturales. Esta afectación tiene necesariamente un carácter ideológico, reflejado en los conceptos clave y en las actividades fundamentales que se refieren a la cultura, la educación, la ciencia y la técnica que prevalecen en una sociedad y en una etapa dadas. El Estado crea y administra economías externas de impacto cultural y social difuso pero - indisociables de las fuerzas, estructuras y actividades económicas", de esta idea podemos desprender y concluir que el Estado es un ente el cual nos otorga una serie de medios llamémoslos materiales, físicos, económicos y humanos que nos facilitan el acceso a la educación.

(4) Kaplan Marcos. - Estado y Sociedad. - Ed. U.N.T.A.M. México, 1987. - pags 212 y 213

4.2. - LA EDUCACION POPULAR

En este tema se analizará lo que ha sido la educación orientada hacia determinados grupos sociales conocida en los últimos años como educación popular, la educación popular surgió a raíz del establecimiento del régimen colonial en México que impuso profundas diferencias entre los sectores de la población, y desde entonces se han presentado frecuentemente condiciones que hacen necesaria la lucha para buscar soluciones que beneficien a las clases económicamente desprotegidas, ya que para el año 1890 la enseñanza pública estaba reservada para los grupos privilegiados en las grandes poblaciones y ciudades, y no fue sino hasta 1910 cuando surgieron en nuestro país las primeras ideas en torno a una escuela popular, en ese mismo año "Los asistentes del Congreso Constituyente de la Enseñanza", pensaron que la escuela popular sería el medio idóneo para llevar la educación a todo el país, principio que robustecería las libertades y que daría unidad a lo que debía ser México como nación; los supremos ideales de la educación mexicana debían ser la -

libertad y la nacionalidad, y el instrumento para lograrlo, la escuela popular.

"La comisión de enseñanza elemental obligatoria del propio congreso formada por los maestros Enrique C. -- Rébsamen, Miguel F. Martínez y Manuel Zayas; proponían que en lugar de hablar de "Enseñanza elemental", se dijera "Educación Popular"; con este cambio se quería significar el espíritu que debía animar a la educación en México: el de la unificación nacional por medio de la educación⁽⁵⁾".

Es por ello que la Nación debe de incorporar a todos sus miembros mediante la educación popular. Se utiliza el término "popular" porque va más de acuerdo con el sentido que debe tener la educación en México.

La palabra "popular" es más comprensible porque no -- determina un grado específico de enseñanza, sino que se refiere a la cultura general que se considera como un mínimo indispensable para el pueblo.

(5) Solana Fernando y otros autores. - Historia de la Educación en México. - Edit. S.^a E.P. y Fondo de Cultura Económica. - México, 1982. - pag. 118

El Estado ha hecho un gran esfuerzo por llevar la educación a todo el pueblo con una clara voluntad política de ampliar el servicio escolar, ya que existe un gran déficit al carecerse de escuelas y de instituciones que ayuden a aliviar este gran problema, así el Estado ha creado una serie de programas, como por ejemplo "con la frente en alto", programa que se creó en virtud de que existían y existen aún, muchos jóvenes en la vía pública, desarrollando una serie de actividades peligrosas para su salud, como los llamados "traga fuego"; el Estado evidenció la magnitud de este problema de población que no quería, ni podía ingresar a la escuela si no contaba simultáneamente con un medio de vida para sostener sus necesidades diarias. Así nació la idea de que vendieran libros en la calle, pues esto les daría el ingreso que diariamente necesitarían para subsistir, pero el objetivo no era este sino el que acudieran a la escuela; programa que en mi particular punto de vista ha sido un fracaso total, ya que la población que se dedica a esta actividad es de diferentes edades por lo que deberían de ser canalizados a diversos grados de escolaridad que iría desde la alfabetización hasta la terminación de sus estudios, lo -

cual no suceda.

Otros de los programas entre muchos, que el Gobierno ha llevado a cabo se encuentran los de alfabetización, los programas televisivos o los llamados sistemas abiertos, cuya organización pretende dar atención a un elevado número de aspirantes, mediante conferencias, televisión, o información periodística, así el Estado pretende por medio de la educación abierta, aliviar uno de los problemas educativos que aqueja a la población, un ejemplo de educación abierta es la universidad abierta, los cursos por correspondencia, la escuela primaria abierta, la telesecundaria y todos los tipos de educación indirecta en la que participan jóvenes y adultos, tipos de educación al que se ha llamado "educación para todos", anunciado así por el sector educativo oficial y cuya estructura está más impregnada de demagogía que de criterio pedagógico.

Todas estas actividades se traducen en la voluntad que tiene el Estado, de llevar la educación a todo el pueblo, confirmando así lo que está plasmado en el artículo 30. de nuestra (Constitución) Carta Magna, al enunciar -

que:

"La Educación Primaria será obligatoria"

y aún más al establecer que:

"Toda la Educación que el Estado imparta será gratuita".

De esta manera el Estado le da opción a todo aquel individuo que desee educarse lo haga sin más requerimiento que la voluntad, la cual a veces se ve restringida, pues prevalece la económica, del mismo modo en todas las escuelas de gobierno, el Estado Federal ha llevado un gran esfuerzo al repartir al inicio de cada ciclo escolar en todas las escuelas primaria "Los libros de texto gratuito" "son una de las más hermosas obras de la sociedad mexicana. Nacieron por la iniciativa del Presidente Adolfo López Mateos y su Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, y han perdurado porque responden a una necesidad social indiscutible: garantizar la unidad, la obligatoriedad y la gratuidad de la Educación Primaria"

(6) Lic. González Avelar Miguel y otros autores. - Educación y Cultura; de la serie de cuadernos de Renovación Nacional. - Ed. Fondo de Cultura Económica; México. - 1988, pag. 24

de esta forma el Estado trata de ayudar a la población - que cursa la educación primaria obsequiándoles los textos, para que les sea más fácil el acceso a la escuela.

Sin duda alguna la educación que imparte el Estado, - por medio de la Secretaría de Educación Pública, es popular ya que, se admiten en todas las escuelas federales, a todos los individuos sin importar raza, color, credo, - posición económica e incluso nacionalidad.

Por otra parte, algunos autores consideran a la Educación Popular como un instrumento para el cambio, por ejemplo, Julio Barreiro dice que "la Educación Popular aprovecha y debe aprovechar todas las oportunidades para crear actitudes y comportamientos capaces de llevar a niveles superiores de actuación política, la organización del pueblo alrededor de sus intereses inmediatos o no pero que a la vez sirven -- sean unos u otros -- para provocar su sentido crítico, autónómico, creativo".

La Educación Popular ha servido como estandarte de

(7) Barreiro Julio. - Educación Popular y Proceso de Concientización: ed. siglo XXI 7a. edición 1980.

algunos grupos políticos que quieren el cambio social en nuestro país, arrayendo a la gente ofreciéndoles una Educación Popular, una educación para todos; pero también es cierto que algunos otros grupos políticos, han tenido el control ideológico de la actual educación por conservar el actual régimen político, es decir desde este punto de -- vista la educación popular no sirve como instrumento para que el pueblo se organice y movilice, para establecer un nuevo sistema de relaciones sociales, sirve sólo para -- que los sistemas opresores permanezca en nuestras socie-- dades, ya que la educación que imparte el Estado está -- acorde con los intereses creados de algunas cuantas per-- sonas.

Nuestra Revolución Mexicana tuvo un sentido naciona-- lista, un sentido popular y una definida proyección social, es decir busco la justicia social, entonces es lógico pen-- sar que la educación debe contener esas mismas caracte-- rísticas, por lo que la educación deberá estar al servi-- cio de las mayorías y constituirse en un instrumento de-- lucha, contra el estancamiento económico, político, cul-- tural y social en que vive actualmente nuestro pueblo.

La escuela popular, debe tener como finalidad llevar la educación a toda la población; multiplicar los planteles educativos, en todos los sectores sociales, especialmente entre los grupos económicamente débiles: obreros, campesinos, artesanos, etc.

4.3. - LA EDUCACION PRIVADA

Este tipo de educación nace a consecuencia de que el Estado se ve imposibilitado de llevar la educación a todo el pueblo: es por ello que concede este servicio a los particulares para que impartan la educación por medio de Escuelas Particulares o privadas, al respecto el artículo 30. de la Constitución Política en su fracción II, establece:

"Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la Educación Primaria, Secundaria y Normal y a cualquier otro tipo o grado destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización

podrá ser negada o revocada, sin que contra tales re--
soluciones proceda juicio o recurso alguno".⁽⁸⁾

Dentro de los requisitos que la Ley Federal de Educación establece, en su Artículo 35, para que los particulares impartan educación en cualquier tipo y modalidad, así como para que los estudios realizados tengan validez, se encuentran los siguientes:

I. - Ajustar sus actividades y la enseñanza a lo dispuesto por el Artículo 5o. de esta Ley: (el cual se analizará en el tema siguiente).

II. - Sujetarse a los planteles y programas que señale la Secretaría de Educación Pública.

III. - Impartir Educación con personal que acredite preparación profesional.

IV. - Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instala--

ciones necesarias que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que el Estado determine.

V. - Facilitar la vigilancia que el Estado ejerce en materia educativa.

VI. - Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas y

VII. - Sujetarse a las condiciones que se establezcan en los acuerdos y demás disposiciones que dicten las autoridades educativas.

También los Gobiernos de los Estados podrán, dentro de sus respectivas jurisdicciones, autorizar, negar, o revocar la autorización a los particulares para que impartan la educación a que hace alusión el Artículo 30. de la Constitución Política.

Para que el Estado revoque la autorización que le ha dado a los particulares para impartir la educación, deberá observarse el siguiente procedimiento: (Art. 37 LFE):

I. - Se citará al particular a una audiencia:

II.- En la citación se le hará saber la infracción que se le impute el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia. Esta se llevará a cabo en un plazo no menor de 15 días siguientes a la citación;

III. - El particular podrá ofrecer pruebas y alegar - en dicha audiencia lo que a su derecho convenga, y

IV. - A continuación, la autoridad dictará la resolución que a su juicio proceda, misma que podrá ser la declaración de inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación relativa, la imposición de una multa cuya cuantía se determinará tomando en cuenta (Art. 7o. LFE):

a) Las circunstancias en que fue cometida la infracción;

b) Los daños que se hayan producido o puedan producirse en los educandos;

c) La gravedad de la infracción

d) Las condiciones socioeconómicas del infractor,

e) La calidad de reincidencia del infractor, si es el caso.

La cuantía con que se sancionará al infractor será -- hasta quinientos días de salarios mínimo general vigente en la zona económica de que se trate al momento de cometerse la infracción, o la revocación de la autorización.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación Pública a la que le compete vigilar el buen funcionamiento de las escuelas particulares será la Dirección General de Evaluación y de Incorporación y Revalidación, misma que propondrá el Secretario de Educación Pública, el otorgamiento, la revocación o el retiro, según el caso de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de cualquier tipo o modalidad a los particulares -- cuando satisfaga los requisitos antes enunciados, así -- como substanciar los procedimientos respectivos, además de imponer las sanciones anteriormente enlistados, entre

otras facultades.

En relación con los requisitos que establece la Ley Federal de Educación, respecto a la Educación Privada, se puede concluir lo siguiente:

La mayoría de las instituciones privadas no se ajustan totalmente a los planes y programas de estudio que señala la S.E.P.; y muchas de las veces no cuentan con personal docente que acredite su preparación, al emplear personal que no ha egresado de la Normal de Maestros o que no ha terminado su carrera; otras de las deficiencias que se pueden observar es, que la mayoría de las escuelas no cuentan con un inmueble adecuado y que carecen de espacios para bibliotecas o campos deportivos, es inconcebible que el Estado permita el establecimiento de escuelas en pleno centro de la ciudad de México, en donde no existen espacios siquiera para un edificio el cual cuente con los requisitos que la misma Ley establece, por otra parte al parecer nunca se sujetan a las condiciones que establece el Gobierno o diversas autoridades y para muestra sólo basta un botón, En la actualidad no es posible -

que incrementen las colegiaturas en un 30 %, mientras que el pacto sólo establece un 5% y este fenómeno no es de ahorro, ha sido de siempre, al parecer estos señores "mafia", incrementan las cuotas a su libre arbitrio y si a los padres de familia no les parece a ellos no les interesa por eso existen las escuelas Federales, además imponen sus libros de texto, los uniformes, escudos y demás "lujos", porque el asistir a una escuela privada es un lujo; creo que al Estado le ha faltado en este aspecto "mano dura", ya que la ley establece una serie de sanciones a los que infrinjan la Ley, que van desde una simple multa hasta la revocación de la autorización.

4.4.- ASPECTOS LEGALES SOBRE LA EDUCACION EN MEXICO.

La educación mexicana se rige principalmente por el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las Garantías Individuales y es regulada por la Ley Federal de Educación, entre otros ordenamientos, que a continuación estudiaremos.

4.4.1. - FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Dentro de las Garantías Individuales que contempla la Constitución Política, se encuentra precisamente la de la Educación, así el Artículo 30. dice:

ART. 30. La educación que imparte el Estado-Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. - Garantizada por el Artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen polí

tico, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional encarnando -sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o individuos;

II. - Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados pero lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la cualquier tipo o grado,

destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público; Dicha autorización podrá ser negada o revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. - Los planteles particulares dedicados a la Educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. - Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propáganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria, y normal, y la destinada a obreros o a campesinos.

V. - El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. - La educación primaria será obligatoria;

VII. - Toda la educación que el Estado imparta será gratuita y

VIII. - Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, -- tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a -- sí mismas realizarán sus fines de educar, investigar y -- difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investiga-- ción y de libre examen y discusión de las ideas; determina-- rán sus planes y programas; fijarán los términos de ingre-- so; promoción y permanencia de su personal académico - y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Cong-- titución, en los términos y con las modalidades que esta-

blezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

IX. - El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá - las leyes necesarias, destinadas a contribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Dentro del mismo título primero, en el capítulo segundo, de los mexicanos, el artículo 3. Constitucional, establece:

"Son obligaciones de los mexicanos:

I. - Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, duran

te el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública - en cada Estado".

Por otra parte la misma Constitución Política, dentro del título III, capítulo II, sección III, de las facultades del Congreso, en su artículo 73, fracción XXV, establece:

"El Congreso tiene facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios, el ejercicio de la función educa--

tiva y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República⁽⁹⁾".

También el título sexto del trabajo y de previsión social en el Artículo 123 establece:

"El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.º Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinan las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores, habitaciones cómodas e higiénicas.

(9) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos op. cit.

Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad".

(10) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - op. cit.

De esta manera nuestra Carta Magna por medio de los Artículos que anteriormente se han transcrito, establece que la Educación que imparta el Estado será --- democrática, nacional y que contribuirá a la mejor convivencia humana, además de que deberá ser laica, gratuita y obligatoria; cuando se trate de Educación Primaria; y como ya se ha visto anteriormente también les permite a los particulares impartir la educación, es decir, el constituyente de 1917, dejó plasmado en este documento, las características que debería poseer la educación, además de la obligación que tienen los padres hacia los hijos de que estos concurren a las escuelas públicas o -- privadas para obtener la educación, también estableció prácticamente las mismas facultades que tiene el Congreso de la Unión para legislar en materia educativa, ya que en el Artículo 30. fracción IX y en el Artículo 73 - fracción XXV, establece una serie de aptitudes que tiene el Congreso para legislar en materia de educación, y que en mi particular punto de vista, no hacen más que -- repetir.

También obliga a todas las empresas que se dediquen a cualquier actividad (obviamente lícita) a establecer escuelas para la comunidad.

4.4.2. - LEY FEDERAL DE EDUCACION

"Esta Ley es la que regula la educación que imparten el Estado - Federación, Estados y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e ⁽¹¹⁾ interés social".

La cual está compuesta de VII capítulo el primero - contiene las disposiciones generales, el segundo el Sistema Educativo Nacional, el tercero la distribución de la función educativa, el cuarto los planes y programas de estudio, el quinto, los derechos y obligaciones en materia educativa, el sexto la validez oficial de estudios y el séptimo contiene las sanciones, constando de 70 artículos y cuatro transitorios y fue publicada el 29 de noviembre de 1973, entrando en vigor a los 15 días de su publicación cada uno de los capítulos; mencionaré los aspectos importantes en su contenido, así el capítulo I habla de que la educación que imparte el Estado y los particulares es un servicio público cuyas finalidades -

(11) Ley Federal de Educación, Editorial Porrúa, México 1989

serán las que establece el artículo 5o. y que a continuación se enlistan.

I. - Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;

II. - Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional;

III. - Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas;

IV. - Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad;

V. - Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales;

VI. - Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales;

VII. - Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;

VIII. - Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad;

IX. - Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad;

X. - Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad;

XI. - Propiciar las condiciones aptas para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura;

XII. - Lograr que las experiencias y conocimientos - obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación;

XIII. - Fomentar y orientar la actividad científica y - tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente;

XIV. - Infundir el conocimiento de la democracia co-- mo la forma de gobierno y convivencia que permite a to-- dos participar en la toma de decisiones orientadas al me-- joramiento de la sociedad;

XV. - Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida justa, y

XVI. - Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

También nos habla de que la educación que se imparte se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, que los servicios de Educación deberán de extenderse a quienes carezcan de ellos, que la educación que imparta el Estado, será gratuita y que el poder Ejecutivo Federal expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley Federal de Educación.

El capítulo segundo versa sobre el Sistema Educativo Nacional, que comprende los tipos: elemental, medio y superior, con sus modalidades, que este sistema funcionará con los siguientes elementos (Art. 19 L.F.E).

- I. - Los educandos y los educadores;
- II. - Los planes, programas y métodos educativos;
- III. - Los establecimientos que impartan educación en las formas previstas por la presente ley;
- IV. - Los libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, los medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación;

V. - Los bienes y demás recursos destinados a la --
educación, y

VI. - La organización y administración del sistema.

El capítulo tercero nos habla de la distribución de
la función educativa que comprende: (Art. 24 L.F.E).

I. - Promover, establecer, organizar, dirigir y sos-
tener los servicios educativos, científicos, técnicos y -
artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y -
nacionales;

II. -- Formular planes y programas de estudio, proce-
dimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la
aplicación de métodos educativos;

III. - Editar libros y producir otros materiales didác-
ticos;

IV. - Establecer y promover servicios educativos que

faciliten a los educadores la formación que les permita su constante perfeccionamiento;

V. - Promover permanentemente la investigación que permita la innovación educativa;

VI. - Establece un registro nacional de educandos, -- educadores, títulos académicos y establecimiento educativos;

VII. - Establecer un sistema nacional de créditos que faciliten el tránsito del educando de una modalidad o tipo educativo;

VIII. - Intervenir en la formulación de planes de cooperación internacional en materia de docencia, investigación y difusión cultural;

IX. - Vigilar en toda la República el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, y

X. - Ejercer las demás atribuciones que le confiere -

esta ley y otras disposiciones legales.

También se encarga de la formación de planes y programas de estudio que realice el Ejecutivo Federal por medio de otra Secretaría o Departamento de Estado, se haga en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública; y de los requisitos que deberán de presentar los particulares para impartir la educación y que ya se han mencionado anteriormente en este trabajo (Art. 27 L.F.E)

El capítulo cuarto en su artículo 45 trata de los planes y programas de estudio los cuales se formularán con miras a que el educando:

I. - Desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción;

II. - Reciba armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos de la educación;

III. - Adquiera visión de lo general y de lo particular;

IV. - Ejercite la reflexión crítica;

V. - Acreciente su aptitud de actualizar y mejorar --
los conocimientos, y

VI. - Se capacite para el trabajo socialmente útil.

Además señala que en los planes y programas se deben establecer los objetivos específicos del aprendizaje y -- que la evaluación educativa será periódica.

El capítulo quinto trata de los derechos y obligaciones en materia educativa que los habitantes del país tienen - las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, sin más limitación que satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones relativas, que para ejercer la docencia dentro de cada uno de los tipos que - comprende el sistema educativo nacional, los maestros - deberán satisfacer los requisitos que señalen las autoridades competentes, además el Estado otorgará:

I. - Remuneración justa para que los educadores dispongan del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para su perfeccionamiento profesional, y

II. - Estímulos y recompensas a favor de los educadores que se distinguen en el ejercicio de su profesión.

El artículo 52 trata de los derechos y obligaciones de quienes ejercen la Patria Potestad o la tutela y que son los siguientes:

I; - Obtener la inscripción escolar necesaria para que sus hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación primaria;

II. - Participar a las autoridades escolares cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que aquellas se avoquen a la solución;

III. - Cooperar con las autoridades escolares en el mejoramiento de los educandos y de los establecimientos, y

IV. - Formar parte de las asociaciones de padres de familia.

Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela:

I. - Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, reciban la educación primaria;

II. - Colaborar con las instituciones educativas en las actividades que estas realicen, y

III. - Participar, de acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje.

El artículo 54 trata de que las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:

I. - Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;

II. - Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes, y

III. - Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que en las asociaciones hagan al establecimiento escolar.

Además de que la organización y el funcionamiento de las asociaciones, se sujetarán al reglamento de asociaciones de padres de familia.

Los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Educación, reglamentan lo dispuesto por el Artículo 123 Constitucional, fracción XII, del apartado A, en el sentido de que las negociaciones o empresas están obligadas a establecer escuelas cuando el número de educandos sea mayor de 20 y que estos planteles quedarán bajo la dirección técnica y administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

El capítulo sexto habla sobre la validez oficial de -- estudios realizados dentro del sistema educativo nacional, que tendrán validez en toda la República, que la revalidación de estudios es la validez oficial que se otorga a los realizados en los planteles que no forman parte del sistema educativo nacional y que se otorgará por tipos educativos, por grados escolares o por materias, estos deberán tener equivalencia con los que se impartan en el sistema educativo nacional, señalando como autoridades que tienen facultades para revalidar y establecer equivalencia a estudios, a las siguientes:

I. - A la Federación por conducto de la Secretaría de Educación Pública (Art. 65 L. F. E).

II. - A los Estados, en los términos de sus respectivas leyes, y

III. - A los organismos descentralizados cuando para ello los autoricen los ordenamientos legales que los rijan.

Además la Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos, por medio del cual se expedirá certificado de estudios y -- se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el saber demostrado, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida y conforme a las bases que establece el Artículo 66 y que a continuación enumeran:

I. - Que los conocimientos se acrediten por tipo educativo, grado escolar, o materia;

II. - Que para acreditar un tipo o grado escolar deberá comprobarse la acreditación, el tipo o grado inmediato anterior;

III. - Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudio en vigor;

IV. - Que se cumplan en su caso las prácticas y el servicio social correspondiente;

V. - Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo, en lo conducente, a lo dispuesto por el Artículo 47, de esta Ley, y

VI. - Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales relativa.

El Poder Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

El capítulo séptimo y último de la Ley Federal de Educación versa sobre las sanciones que se impondrán a los particulares que impartan la educación, el cual ya se analizó en el presente trabajo.

Esta Ley Federal de Educación tiene toda la intención de regular la educación mexicana, sin embargo por el aumento de la población y de las necesidades nacionales parece que se nos ha olvidado el verdadero sentido de esta, pues el mismo volumen de población de maestros -

los ha llevado a pertenecer a un sindicato de cerca de un millón de miembros, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, es el mayor del país y uno de los mayores del mundo, con tanta fuerza, se diría que los maestros deberían estar mejor que nadie, pero sucede exactamente lo contrario, están mal, reciben menos que en muchos sindicatos medianos, pequeños y hasta insignificantes, y no por casualidad: los maestros ganan poco, precisamente porque pertenecen a un sindicato demasiado grande, los que ganan con el gigantismo son los "intermediarios políticos", por esta razón al parecer los maestros se preocupan más por ganar más que por enseñar más y mejor, haciendo a un lado la verdadera finalidad de la educación.

Una solución para mejorar el nivel académico y educativo, sería que se creara un órgano integrado por los padres de familia el cual se encargará de vigilar directamente a los maestros que cumplieran con la finalidad de la educación; en cuanto a las políticas que se suscitaran entre maestros este órgano contribuiría para que se resolvieran entre los interesados directamente y ahí mismo, no entre caciques sindicales y federales.

4.4.3. - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Es importante señalar el Reglamento Interior de la -
Secretaría de Educación Pública, el cual fue publicado el
viernes 17 de marzo de 1989, el cual establece el ámbito
de competencia de la Secretaría y las facultades de sus -
funcionarios, así como su organización, también crea las
siguientes Subsecretarías:

- a) Coordinación Educativa
- b) Educación Elemental
- c) Educación e Investigación Tecnológicas
- d) Educación Media
- e) Educación Superior e Investigación Científica

También el Reglamento define las funciones del Oficial
Mayor, las competencias de las Direcciones Generales y -
otras Unidades Administrativas las cuales son:

DIRECCIONES GENERALES

- a) Asuntos Jurídicos
- b) Centro de Procesamiento "Arturo Rosemblueth"
- c) Centros de Capacitación
- d) Educación Especial
- e) Educación Extraescolar
- f) Educación Física
- g) Educación Indígena
- h) Educación Inicial y Preescolar
- i) Educación Normal y Actualización del Magisterio
- j) Educación Primaria
- k) Educación Secundaria
- l) Educación Técnica
- m) Educación Superior
- n) Educación Tecnológica y Ciencias del Mar
- ñ) Educación Tecnológica Industrial
- o) Evaluación, de Incorporación y Revalidación
- p) Informática Administrativa
- q) Institutos Tecnológicos
- r) Investigación Científica y Superación Académica
- s) Personal y Relaciones Laborales
- t) Planeación, Programación y Presupuesto
- u) Profesiones

- v) Recursos Financieros
- w) Recursos Materiales y Servicios
- x) Relaciones Internacionales
- y) Coordinación
- z) Descentralización Educativa

U N I D A D E S

- a) Educación Media Superior
- b) General de Información y Relaciones Públicas
- c) Publicaciones Educativas
- d) Telesecundaria
- e) Televisión Educativa

Dentro del Reglamento Interior también se encuentran contemplados los siguientes órganos Administrativos des-
concentrados.

- a) Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
- b) Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes
- c) Consejo Nacional del Deporte

- d) Instituto Nacional de Antropología e Historia
- e) Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- f) Instituto Politécnico Nacional
- g) Radio Educación, y
- h) Universidad Pedagógica Nacional

Así mismo nos habla de los servicios coordinados - de educación Pública y por último de la suplencia de los funcionarios de la Secretaría.

Otro reglamento que ayuda de manera indirecta a regular la educación en México es el de asociaciones de -- Padres de Familia, el cual delimita el objeto y atribuciones de los padres de familia, su constitución, derechos y obligaciones de los asociados, su funcionamiento, su registro, así como sus disposiciones generales.

Existen otros ordenamientos que contribuyen a reglar mentar varios aspectos de la Educación Pública; los cuales no son mencionados ya que no son materia de estudio del presente trabajo.

El Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, como ya lo hemos analizado, es el que regula la organización de cada una de las dependencias creadas por esta, para su mejor función, sin embargo sienda esta Secretaría la más grande del país, al parecer ha escapado del control del Estado es el elefante educativo, cuesta más educar menos, y paga mal, es decir, por el mismo volumen de educandos y educadores; existe un gran número de intermediarios que entorpecen la buena educación, en la mayoría de estos persiguen un control político para después tener las riendas sindicales y burocráticas, a costillas de los maestros y de los padres de familia, es por esto que habría que suprimir esa maraña intermedia-ria de la SEP o por lo menos reducirla.

La Secretaría de Educación Pública debería de reducirse sólo para certificar el aprendizaje, es decir habría que darles más libertad a los maestros; los padres de familia y las autoridades locales de cada Estado, para que se organicen como quieran: Escuelas estatales o municipales -

públicas o privadas, de empresas o cooperativas, en aulas o en otro tipo de lugares o en sus casas (con maestros particulares, padres, hermanos, parientes o vecinos que enseñen, obviamente que demuestren tener el nivel académico requerido).

Este reglamento, tiene los elementos para funcionar eficaz y adecuadamente, la SEP. posee un gran número de unidades Administrativas y descentralizadas para proveer de una buena educación, pero el personal que labora ya sea administrativo o docente se ha olvidado de las características fundamentales de la educación.

Desgraciadamente la Educación está organizada para el control político no para educar. Se busca fomentar la dependencia no la independencia. Se trata de romper la relación directa maestros - alumnos - padres de familia. Los padres deberían de pagarles directamente a los maestros y así les podrían exigir a estos buenos resultados, pero sucede lo contrario.

El gobierno impone impuestos a los padres, se adorna concediendo escuelas, contrata a los maestros, se los entrega al sindicato como una concesión y así monta una inmensa burocracia, para administrar todo esto y repartir otras concepciones: incorporaciones escolares, subsidios, compras, construcciones, aprobación de textos editables, certificaciones, plazas, puestos, etc.:

Esta maraña sale sobrando, estorba a los padres, a los alumnos y a los maestros, reduce la calidad de educación, aumenta el costo, fomenta la corrupción, se roba el tiempo educativo en luchas por el poder, ambiciones y conflictos que nada tienen que ver con la educación misma.

Para acabar con esta problemática del monstruo educativo SEP, habría que suprimirla, después al SNTE, devolver la educación a los padres locales y a la sociedad civil, o dividir a la SEP en 32 Secretarías (una por cada Estado, y la del D.F.) y crear una Dirección que se encargaría de coordinarlas, y así se reduciría y gran burócratismo que existe.

CONCLUSIONES:

1. - Debemos diferenciar los conceptos, enseñanza, -- instrucción y educación, pues la enseñanza es el género - y la instrucción y la educación son especies de aquella.

Enseñanza, es la acción de transmitir a otros ciertos conocimientos aplicándose en ese sentido amplísimo a cualquier animal no sólo al hombre. La instrucción sólo implica la transmisión del conocimiento o habilidades para hacer algo. Se dirige a las potencias informativas del -- hombre.

2. - Por el contrario, la educación implica tanto en el educando como en el educador, el hacer uso de sus facultades superiores y como consecuencia, tener a la vista -- como fin y modelo una tabla de valores éticos, implicando necesariamente una moralidad y una trascendencia.

3. - La cultura, como suma de bienes materiales, es -- el florecimiento de la educación, es el efecto del esfuerzo del perfeccionamiento humano que se traduce en obras

objetivas exteriores, lo que llamamos civilización.

4. - Considerada la cultura en cuanto ornato de cada individuo, son aquellos conocimientos que el hombre ha hecho propios, es el saber asimilado, aquello que el hombre ha transformado a través de todas sus potencialidades y lo que le hace tener un criterio bien fundado y propio de las personas y de las cosas.

5. - La tradición, entendida como el conjunto de elementos materiales y espirituales que han sido legados -- por una generación a otra, es elemento de la cultura, y se debe aceptar por la nueva generación para incrementar el resultado de su experiencia, de su trabajo y de sus conocimientos.

6. - El proceso educativo es el perfeccionamiento intencional y libre del hombre por modo habitual, en donde contribuyen directamente la familia, la escuela, los agentes educativos externos y el Estado.

7. - La política educativa actual que tenemos en México es hasta cierto punto conservadora, democrática y nacionalista. Conservadora porque la educación en sí no ha cambiado en su esencia; democrática, porque está encaminada a la igualdad de oportunidades, y nacionalista, porque está basada en valores patrióticos.

8. --En consecuencia, el hombre tiene derecho a la educación, a perfeccionarse; y quién tiene la potestad de elegir la educación que deberán recibir los niños son sus padres. Pero el Estado es quien provee de los medios necesarios para que los sujetos acudan a la escuela.

9. - De esta forma la educación que imparte el Estado es popular, ya que basada en la gratuidad, todo individuo tendrá acceso a la educación, ya que así lo determina el artículo 3o. Constitucional como una garantía individual.

10. - Uno de los servicios públicos que tiene a su cargo el Estado es precisamente el de la educación, pero por el aumento de la población este se ha visto imposi-

educación entorpecen el buen desempeño de esta.

14. - Siendo la Secretaría de Educación Pública, la más grande dentro de la Administración Pública Federal al parecer ha escapado del control del Estado, es el elemento educativo: cuesta más, educa menos y paga mal, en consecuencia por el volumen de educandos y educadores, el Estado por medio de la SEP ha creado 45 Unidades Administrativas, con las cuales pareciera que existiría una buena coordinación para proveer una excelente educación, lo cual no sucede, ya que la mayoría del personal directivo que labora dentro de esta Secretaría, persigue un control político, por lo que a mi parecer debería de reducirse la SEP y abocarse sólo para calificar el aprendizaje recibido dentro de las escuelas, también considero que podría dividirse a la SEP en treinta y dos Secretarías (una por cada Estado) y crear una Dirección que se encargara de coordinarlas y así se reduciría el gran burocratisismo existente y se mejoraría el nivel académico.

bilitado de llevar el servicio a todos los sectores de la población, por lo que, ha concesionado a los particulares el que impartan la educación.

11. - La educación se encuentra regida principalmente por el Artículo 30. Constitucional y la Ley Federal de Educación que es la reglamentaria de este Artículo, - entre otras disposiciones legales.

12. - Uno de los problemas que ha enfrentado el Estado es el aumento de población, tanto de maestros como de personal administrativo, que labora dentro de la Secretaría de Educación Pública, lo que ha traído como consecuencia, que estos se encuentren preocupados por ganar más que por enseñar más y mejor, resultado que se refleja en el bajo nivel académico existente.

13. - El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, es el que establece el ambito de competencia de la SEP, el cual crea una serie de Subsecretarías, Direcciones Generales y Organos Administrativos Desconcentrados, que lejos de contribuir a mejorar la

BIBLIOGRAFIA

- A. Dorfman A. Mattelart. - Para Leer al Pato Donald,
Editorial Siglo XXI, 1974

- Ahuja Bravo Victor. - La Obra Educativa. - Editorial -
S.E.P., 1976

- Alegría Paula. - La Educación en México Antes y Des-
pues de la Conquista. - Editorial S.E.P, México 1963

- Alvear Acevedo Carlos. - La Educación y la Ley. - Edi-
torial Jus. 3a. Edición, México

- A.N. Leonteu y otros Autores. - El Hombre y la Cultura
Editorial Grijalbo, México- Barcelona- Buenos Aires, -
1967. - Traducción Rafael García Higuera

- Barreiro Julio. - Educación Popular y Proceso de Con-
cientización, 7a Edición, Editorial Siglo XXI, 1980.

- Chino y Ely. - La Sociedad. - Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1978. - Traducción Francisco López Cámara
- De Acevedo Fernando. - Sociología de la Educación, -- Editorial Fondo de Cultura Económica, Versión en Español, Ernestina Champourcin
- Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española) 19a. Edición. - Editorial Espasa Calpe S.A. 1970
- González Avelar Miguel y otros Autores. - Educación y Cultura; de la Serie Cuadernos de Renovación
- Jiménez Rueda Julio. - Historia de la Cultura en México Editorial Fondo de Cultura Económica
- Kaplan Marcos. - Estado y Sociedad. - Editorial UNAM, - México, 1987
- Larroyo Francisco. - La Ciencia de la Educación. - 9a - Edición. - Editorial Porrúa, México 1969

- Preciado Hernández Rafael. - Lecciones de Filosofía del Derecho. - 7a Edición, Editorial Jus. México 1973

- Recasens Siches Luis. - Tratado General de Sociología 8a. Edición, Editorial Porrúa, México, 1966

- Reza Ochoa José Luis. - La Educación en el Pueblo Azteca, Editorial del Autor, México 1962

- Robles Martha. - Educación y Sociedad en la Historia de México. - Editorial Siglo XXI, México 1977

- Solana Fernando y Otros Autores. - Historia de la Educación en México, Editorial S.E.P, y Fondo de Cultura Económica, México, 1982

- Villalpando José Manuel. - Sociología de la Educación 2a Edición, Editorial Porrúa, México 1981

LEYES Y REGLAMENTOS CONSULTADOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
84a. Edición, Editorial Porrúa, México 1988

- Ley Federal de Educación. - Editorial Porrúa, México

- Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pú- -
blica. - Diario Oficial de la Federación, viernes 17 de -
marzo de 1989.